

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: . . . . . 42,80 € Anual particulares . . . . . 58,55 € Semestral particulares . . . . . 32,10 € Trimestral particulares . . . . . 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Viernes 27 de Enero Núm. 11

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Resolución desestimatoria del recurso de alzada contra el embargo de salarios.....	2
Reclamación de deuda por recargo sobre prestación distinta de pensión .....	3
Corrección errores edicto publicado en el B.O.P. 9-1-2006 .....	3
Citación para ser notificados por comparecencia .....	3
Edicto de notificación de providencia de apremio a deudores no localizados .....	5
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación definitiva obras 166/04-181/04-189/04 del POL, y 91/04 del FCL.....	6
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores .....	7
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	11
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	12
<b>QUINTANAS DE GORMAZ</b>	
Subasta para la enajenación de tres lotes de madera, año 2005 .....	15
<b>ESPEJA DE SAN MARCELINO</b>	
Aprobación inicial presupuesto general 2005.....	16
<b>VILLAR DEL RÍO</b>	
Solicitud licencia ambiental para legalización de actividad de cría de conejos.....	16
<b>NOLAY</b>	
Cuenta general presupuesto 2005 .....	16
<b>VALDESPINA</b>	
Cuenta general presupuesto 2005 .....	16
<b>FRECHILLA DE ALMAZÁN</b>	
Aprobación inicial presupuesto general 2005.....	17
Cuenta general presupuesto 2005 .....	17
<b>NEPAS</b>	
Expediente de concesión de suplemento de crédito 1/05 .....	17
<b>CIDONES</b>	
Resolución alcaldía baja padrón municipal de habitantes por caducidad .....	17
<b>BERLANGA DE DUERO</b>	
Modificación definitiva ordenanzas fiscales.....	17
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
<b>MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO-JALÓN</b>	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	19
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO</b>	
Aprobación definitiva modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias de Berlanga de Duero .....	19
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	
Aprobación proyecto de instalación eléctrica en C/ Bembibre y Ctra. SO-V-3201 .....	23
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA</b>	
Declaración de herederos abintestato 15/06 .....	24
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA</b>	
Expediente de dominio. Reanudación de tracto 594/2005.....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

##### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA

*Fecha:* 12-12-2005.

*N/Ref.* Unidad de Impugnaciones

*Interesado:* José Luis Cacho Pinilla. C/ La Iglesia nº 12  
42110, Ólvega.

*Deudor:* José Luis Cacho Pinilla

*Régimen:* Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

*N.A.F.:* 280335674958

*Acto impugnado:* Embargo de salario en el expediente 42/01/96/18263.

*Fecha de interposición de recurso:* 07-12-2005.

Visto el escrito de D. José Luis Cacho Pinilla, por el que formula recurso de alzada contra el embargo de salarios de D<sup>a</sup> Pilar Alonso Sanz en su calidad de esposa, en el expediente de apremio seguido contra él por la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 de Soria, y teniendo en consideración los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO.- En fecha 2 de mayo de 2002, el interesado presentó recurso contra el embargo de salarios efectuado por la U.R.E de esta provincia, consecuencia del expediente de apremio de referencia, alegando que la empresa "Transenetxasolai, X.L." le retuvo de su nómina el importe reclamado.

Al no haberse producido ingreso alguno, esta Dirección Provincial, por resolución de 8 de mayo de 2002, (notificada el día 16), desestima el recurso de alzada formulado.

SEGUNDO.- El 19 de octubre de 2005 se notifica al interesado diligencia de embargo de sueldos, salarios y otras prestaciones a nombre de su esposa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Alonso Sanz, que es recurrida por el interesado el día 2 de noviembre, alegando nuevamente que el importe reclamado le fue retenido por la empresa "Transenetxasolai, S.L." Dicho recurso es desestimado por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 9-11-2005, notificada el día 2-12-05.

TERCERO.- En fecha 7 de diciembre de 2005, el interesado formula nuevamente recurso de alzada contra el embargo de salarios de su esposa M<sup>a</sup> Pilar Alonso Sanz, alegando separación de bienes, según escritura de capitulaciones matrimoniales que acompaña de fecha 30-11-2005.

La deuda que mantiene el apremiado es del período 4/94 a 1/95. En la escritura de capitulaciones matrimoniales no aparece contemplada dicha deuda con la Seguridad Social.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este Centro Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- La resolución de esta Dirección Provincial de 9-11-05, desestimatoria del recurso de alzada formulado

por el interesado en fecha 2-11-05, puso fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109.a) de la Ley 30/1992 antes citada, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), y contra la que no consta interpusiera recurso contencioso-administrativo, existiendo, por tanto, resolución administrativa firme y consentida, por lo que es incuestionable que ante una pretensión respecto de la que ya ha recaído un pronunciamiento firme y definitivo, la Administración no está obligada a volver a conocer de la misma.

No obstante, y dado que puede considerarse que existe causa para su revisión en base a la presentación de la escritura de capitulaciones matrimoniales, considerarnos que, en atención al principio "pro actione", que implica la interpretación más favorable a las posibilidades de enjuiciamiento jurisdiccional de la actividad de la Administración, esta Tesorería General ha optado por admitirlo y entrar a conocer del fondo del asunto, es decir, de la legalidad del acto que se pretende combatir.

TERCERO.- D<sup>a</sup> Pilar Alonso Sanz se encuentra casada con D. José Luis Cacho Pinilla estando sujetos al régimen económico de gananciales hasta el 30-11-05, en que pactan el régimen de separación de bienes, sin que conste en el inventario incluido en la escritura de capitulaciones matrimoniales ningún débito, y particularmente la deuda con la Seguridad Social del Sr. Cacho Pinilla generada por el impago de las cuotas del período comprendido entre abril de 1994 y enero de 1995, y que es la causa del procedimiento ejecutivo que se sigue contra el mismo. En conclusión, la deuda reclamada fue contraída durante la vigencia de la sociedad de gananciales.

El artículo 7 del Código de Comercio establece que se presumirá otorgado el consentimiento para hacer responder a los bienes comunes cuando se ejerza el comercio por uno de los cónyuges con conocimiento y sin oposición expresa del cónyuge que debe prestarlo, y el artículo 1362.4 del Código Civil establece que serán a cargo de la sociedad de gananciales los gastos que se originen entre otros por la explotación regular de los negocios o el desempeño de profesión, arte u oficio de cada cónyuge.

Por último, hay que señalar que es doctrina consolidada (SS de la sala de lo contencioso-administrativo del TSJ del País Vasco de 4-4-2000, 14-4-2000, 9-10-2000, 23-2-2000), en aplicación de los artículos 1401 y 1402 del Código Civil, que el primero de ellos contiene el precepto de que si se ha omitido en la formalización del preceptivo inventario las deudas pendientes a cargo de la sociedad conyugal y los cónyuges han dividido el activo sin pagar alguna deuda ganancial, el cónyuge no deudor responde "ultra vires".

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y normas de general aplicación, este Órgano Directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada formulado por D. José Luis Cacho Pinilla efectuado en el expediente de apremio seguido contra el mismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día si-

guiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción territorial se hubiera realizado el acto impugnado, conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del día 14).

Soria, diciembre de 2005.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Susana Pareja Gil. 170

— . . —

*NOTIFICACIÓN de la reclamación de deuda por recargo sobre prestación distinta de pensión.*

Fecha: 29-12-2005.

Nº Expte: 42/4201/CPSF/2005/000004

ccc: 42/001893890

Empresa: Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A. Av. de Soria, 40 42200 Almazán.

*Detalle de la liquidación:*

Clase de prestación: Pensión de Jubilación con efectos económicos desde 23/03/2005.

Trabajador/a causante: Jesús Bartolomé Arregui.

Órgano Jurisdiccional: Juzgado de lo Social Nº 1.

**LIQUIDACIÓN**

Importe del capital coste de pensión: .....31.149,42 €

Intereses de capitalización al 4,00% desde 23-03-2005 hasta 27-12-2005: .....952,40 €

Recargo del 5% por falta de aseguramiento (art. 137 Rto. Accidentes de trabajo 22-06-1956):

Importe total de la liquidación a ingresar: .....32.101,82 €

Intereses de capitalización desde esta liquidación hasta el pago, al 4,00%, a añadir por la empresa al importe anterior 3,41 euros por día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25.06) y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por el órgano jurisdiccional de referencia de fecha 02-03-2005, se le comunica la liquidación arriba consignada, con base en la hoja de cálculo actuarial adjunta, cuyo importe habrá de ingresar en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación en cualquier sucursal de la C.A.M.P. Madrid para su abono en la c/c nº 2038 9417 70 6000055765 "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago.

Al importe de la liquidación que se especifica, esa empresa deberá añadir e ingresar en el mismo acto el correspondiente a los intereses de capitalización desde la fecha figurada en esta comunicación y hasta la del pago calculado sobre la cuantía del capital y al 4,00% diario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 del citado Reglamento General de recaudación y a razón de 3,41 € por día.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada dentro del plazo antes citado, se procederá a:

– Solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme antes reseñada.

– Remitir copia de esta comunicación a la Entidad Gestora o colaboradora de la Seguridad Social o, en su caso, al beneficiario de la prestación que haya sido parte en el proceso, para que inste la ejecución judicial de la sentencia firme antes reseñada.

Soria, 29 de diciembre de 2005.- La Jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones, Natividad Madurga Jiménez. 171

— . . —

Advertido error en la publicación efectuada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 3, de fecha 9 de enero de 2006, páginas 3 y 4, procedemos a notificar que donde aparece "Soria, agosto de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma." debe aparecer "Soria, diciembre de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma."

Soria, enero de 2006.- La Jefa de la Sección de Gestión Recaudatoria, Olga de Miguel Ledesma. 172

— . . —

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.*

Intentada la notificación a los apremiados en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

Órgano ante el que han de comparecer: Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, Calle Diputación, 3º 42003 Soria.

**ANEXO**

FRANCISCA CEACERO VEGA. D.N.I.- 51.911.476Q

C/ Cueva de la Judía, 5-28490 Becerril de la Sierra (Madrid).

Expte.: 42 01 05 00065721

Documentos: 420131305000552659-420131305000552760

Diligencia de embargo de cuentas bancarias.

JOSE LUIS BENEDIT MORENO. D.N.I. 16.790.987K

C/ Patios de Don Vela, 27-42001 Soria

Expte.: 42 01 05 00070771

Documentos: 420131305000626825-420131305000658046  
420131305000641373.

Diligencia de embargo de cuentas bancarias.

SORIA VAJILLA, S. L. N.I.F. B42146191

C/ Merineros, 12-42001 Soria

Expte.: 42 01 05 00095730

Documento: 420131305000628845

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

EUGENIO PEREZ PEREZ. D.N.I. 16.776.452E

C/ Vicente Tutor, 4-42001 Soria

Expte.: 42 01 88 00077754

Documentos: 420131305000637434-420131305000655521

Diligencia de embargo de cuentas bancarias.

JESUS MONTES CABEZA. D.N.I. 16.800.481Q

C/ Sanz Oliveros, 9-3 A-42002 Soria

Expte.: 42 01 05 00068347

Documento: 420131305000626724

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

ENRIQUE SOLADRERO ALVAREZ RAYON. D.N.I. 15.874.110Q

C/ Medinaceli, 8-42003 Soria

Expte.: 42 01 05 00087646

Documentos: 420131305000627936-420131305000628037  
420121805000584789

Diligencia de embargo de cuentas bancarias. Requerimiento de bienes.

ARTURO LAPUENTE PARDOS. D.N.I. 16.809.392 A,

C/ Cardenal Tarancón, 9- 1 D-42003 Soria

Expte.: 42 01 05 00087949

Documento: 420121805000585092

Requerimiento de bienes.

PRYDECOR DUERO, S.L. N.I.F. B42149021

C/ Gonzalo de Berceo, 2-42003 Soria

Expte.: 42 01 05 00095629

Documento: 420121805000599139

Requerimiento de bienes.

PEDRO LOPEZ GALGO. D.N.I. 16.801.497C

C/ Tarrasa, 3.-42004 Soria

Expte.: 42 01 01 00001042

Documento: 420131305000624805

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

GEMMA GAYA FAJARDO. D.N.I. 16.809.709K

C/ Santísima Trinidad, 5-2 A-42004 Soria

Expte.: 42 01 05 00044806

Documento: 420131305000646427

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

TOMAS HERNANDEZ ANDRES. D.N.I. 16.810.726A

C/ Almazán, 19-3 E-42004 Soria

Expte.: 42 01 05 00088050

Documento: 420131305000628239

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

JOSE MARIA SANCHO MARTINEZ. D.N.I. 16.795.466S

C/ José Tudela, 5-2 B-42004 Soria

Expte.: 42 01 05 00102905

Documento: 420121805000631067

Requerimiento de bienes.

NORMA BASTOS RELUZ. D-N.I. X4706075E

C/ Pintor Maximino Peña, 4-3 D-42004 Soria

Expte.: 42 01 05 00104521

Documento: 420121805000650568

Requerimiento de bienes.

ANGEL FRADEJAS MARTIN. D.N.I. 22.711.937N

C/ Pozo Albar, 12-42004 Soria

Expte.: 42 01 88 00413517

Documento: 420131305000624704

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

CESAR MARTINEZ MARTINEZ. D.N.I. 16.804.356G

C/ Vicente Ruia, 4-2 A-42005 Soria

Expte.: 42 01 05 00103309

Documento: 420121805000631471

Requerimiento de bienes.

MONTSERRAT SANCHEZ RUIZ. D.N.I. 72.881.968M

C/ Plaza de España, 5-42110 Ólvega

Expte.: 42 01 05 00071579

Documento: 420131305000627027

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

MARIA INOCENCIA SANCHEZ PORTERO. D.N.I. 29.118.272L

C/ Pza. Mayor, 15 BJ.-42110 Ólvega

Expte.: 42 01 05 00098962

Documentos: 420131305000629047-420121805000609950

Diligencia de embargo de cuenta bancaria Requerimiento de bienes.

EDUARDO CORRAL MERINO. D.N.I. 7.861.413J

C/ La Plaza, 42133 Alconaba

Expte.: 42 01 03 00051014

Documento: 420131305000625108

Diligencia de embargo de cuenta bancaria.

ESTHER SANZ LAFUENTE. D.N.I. 72.882.493R

C/ Urb. Las Camaretas C/H 2-42190 Golmayo

Expte.: 42 01 05 00054910

Documentos: 420131305000657642-420131305000640262

Diligencia de embargo de cuentas corrientes.

DANIEL JORGE CAFFARENA MOSQUERA. D.N.I. 72.889.022K

C/ San Isidro, 1-42191 Los Rábanos

Expte.: 42 01 05 00100174

Documento: 420121805000615913

Requerimiento de bienes.

GREGORIO MARIN BENITO. D.N.I. 16.810.326V

C/ Escuelas Estación, 4-42320 Langa de Duero

Expte.: 42 01 05 00094316

Documento: 420121805000596917

Requerimiento de bienes.

GREGORIO MARIN CRESPO. D.N.I. 16.772.536Q

C/ Sin señas-42320 Langa de Duero

Expte.: 42 01 05 00094518

Documento: 420121805000597119

Requerimiento de bienes.



CARMELO ASENSIO AVILA. D.N.I. 21.973.185C

C/ Polg. de La Tapiada, A y B-42330 San Esteban de Gormaz

Expte.: 42 01 05 00100275

Documento: 420121805000616014

Requerimiento de bienes.

MIKROMEK, S.A. N.I.F. A42006536

C/ Polígono Industrial La Tapiada-42330 San Esteban de Gormaz

Expte.: 42 01 88 00360569

Documento: 420121806000004788

Requerimiento de bienes

Comunicación deuda según se desglosa a continuación.

<i>Título ejecutivo</i>	<i>Período</i>	<i>Régimen</i>	<i>Importe</i>
42 94 000136227	04 1994 04 1994	0111	12.311,63
42 94 000136328	05 1994 05 1994	0111	9.387,63
42 94 000136429	04 1994 04 1994	0111	3.010,12
42 94 000136530	05 1994 05 1994	0111	1.927,00
42 94 000153607	07 1994 07 1994	0111	10.776,69
42 94 000153708	06 1994 06 1994	0111	11.177,79
42 94 000153809	08 1994 08 1994	0111	10.732,00
42 94 000192609	09 1994 09 1994	0111	10.721,82
42 95 010047090	11 1994 11 1994	0111	10.307,65
42 95 010067100	12 1994 12 1994	0111	10.188,57
42 95 010091853	01 1995 01 1995	0111	9.682,08
42 95 010459847	09 1995 09 1995	0111	5.295,28
42 96 010040908	11 1995 11 1995	0111	9.602,00
42 96 010063540	12 1995 12 1995	0111	9.098,24
42 96 010084657	01 1996 01 1996	0111	9.039,88
42 96 010267846	03 1996 03 1996	0111	376,10
42 96 010274920	03 1996 03 1996	0111	9.155,51
42 96 010285226	02 1996 02 1996	0111	11.891,11
42 96 010299774	04 1996 04 1996	0111	11.033,90
42 96 010319174	05 1996 05 1996	0111	9.952,22
42 96 010341810	06 1996 06 1996	0111	8.028,51
42 96 010376162	07 1996 07 1996	0111	11.181,88
42 96 010452853	08 1996 08 1996	0111	10.061,72
42 97 010011480	09 1996 09 1996	0111	8.352,44
42 97 010036944	10 1996 10 1996	0111	7.386,63
42 97 010060889	11 1996 11 1996	0111	8.135,66
42 97 010085444	12 1996 11 1996	0111	6.828,97
42 97 010112524	01 1997 01 1997	0111	4.982,15
42 97 010137277	02 1997 02 1997	0111	6.813,48
42 97 010214271	03 1997 03 1997	0111	6.415,36
42 97 010294703	04 1997 04 1997	0111	6.824,14
42 97 010314911	05 1997 05 1997	0111	6.783,29
42 98 010059050	10 1992 03 1995	0111	107.179,98
42 00 010459401	08 2000 08 2000	0111	18.688,72
42 00 010477282	09 2000 09 2000	0111	18.673,53

<i>Título ejecutivo</i>	<i>Período</i>	<i>Régimen</i>	<i>Importe</i>
42 01 010077945	11 2000 11 2000	0111	20.913,78
42 01 010143017	12 2000 12 2000	0111	23.881,61
42 01 010162013	01 2001 01 2001	0111	39.047,49
42 01 010177470	09 2000 03 2001	0111	13.215,87
42 01 010190305	06 1997 12 1997	0111	50.223,37
42 01 010190406	01 1998 01 1998	0111	8.031,44
42 01 010203136	02 2001 02 2001	0111	37.637,66
42 01 010276288	03 2001 03 2001	0111	25.843,11
42 01 010318021	04 2001 04 2001	0111	21.510,75
42 02 000005280	07 1999 12 1999	0111	2.945,54
42 02 000005381	01 2000 12 2000	0111	3.963,82
42 02 000005482	01 2001 12 2001	0111	9.078,84
42 02 005009470	07 1999 12 2001	0111	721,22
42 02 010005071	09 2001 09 2001	0111	17.818,32
42 02 010030030	10 2001 10 2001	0111	20.138,22
42 02 010051854	11 2001 11 2001	0111	16.320,48
42 02 010101061	12 2001 12 2001	0111	17.989,40
42 02 010152187	01 2002 01 2002	0111	18.864,64
42 02 010175934	02 2002 03 2002	0111	34.223,84
42 02 010253332	04 2002 04 2002	0111	21.307,27
42 02 010307084	05 2002 05 2002	0111	11.467,99

Soria, 17 de enero de 2006.- El Recaudador Ejecutivo,  
Alejandro Vega Ruiz. 174

- - -

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procede-

rá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuantos originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	060046315952	CLARO GUERRA BENITO	CL SIN SEÑAS	42128	TEJADO	02 42 2004 010220348 0103 1203	1.024,97
0611	07	060046315952	CLARO GUERRA BENITO	CL SIN SEÑAS	42128	TEJADO	02 42 2004 012001108 0104 0104	87,14
0611	07	060046315952	CLARO GUERRA BENITO	CL SIN SEÑAS	42128	TEJADO	02 42 2004 012001209 0504 0504	87,14
0611	07	060046315952	CLARO GUERRA BENITO	CL SIN SEÑAS	42128	TEJADO	02 42 2004 012001310 0304 0304	87,14
0611	07	060046315952	CLARO GUERRA BENITO	CL SIN SEÑAS	42128	TEJADO	02 42 2004 012001411 0404 0404	87,14
0611	07	060046315952	CLARO GUERRA BENITO	CL SIN SEÑAS	42128	TEJADO	02 42 2004 012001512 0204 0204	87,14

Soria, 17 de enero de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

173

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R.D.L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

-166/04 Programa Operativo Local.

-181/04 Programa Operativo Local.

-189/04 Programa Operativo Local.

- 91/04 Fondo Cooperación Local.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto:

1.- Polígono Agroindustrial en Almazán.

2.- Sustitución redes y pavimentación calles margen derecha carretera terminación en Covaleda.

3.- Sustitución redes y pavimentación C/Real y Cañada Real en Navaleno.

4.- Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-5022 de C.N. 234 en Puerto de Mojón Pardo a Vadillo por Talveila, entre PPKK.: 0,000 al 10,100.

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 118, de 13 de octubre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

1.- 991.669,97 euros.

2.- 232.718,21 euros.

3.- 540.910,89 euros.

4.- 1.041.343,92 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2004.

b) Contratista:

1.- Aglomerados Numancia, S.L.

2.- Construcciones Arcebansa, S.A.

3.- Construcciones Arcebansa, S.A.

4.- Aglomerados Numancia, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

1.- 880.602,93 euros.

2.- 219.566,19 euros.

3.- 474.378,85 euros.

4.- 914.423,99 euros.

Soria, 16 de enero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

188

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la \*L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la \*LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado. Con el fin de evitarle trámites y simplificar el procedimiento, cuando el conductor y el titular de esta notificación sean la misma persona NO SERÁ NECESARIO identificar al conductor, considerándose como tal al titular.

\*En denuncias anteriores al 10 de agosto de 2005, la infracción del artículo 72.3 de la \*LSV se considerará de carácter grave, sancionable con multa de 301 euros. (Reforma \*LSV, aprobada por Ley 17/2005, de 19 de julio).

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones QUINCE días).

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V.) .

#### NOTIFICACION DENUNCIAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Redu.
4085/05	AGUELLO MORENO, ANA	12622294	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SANTO TOME	0495 CWV	01/11/2005 13:30	167 *RGC	60/42 €
4279/05	AGUILAR CHINO, NANCY GLADYS	X6479005	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	HOSPICIO	SO 2253 F	16/11/2005 0:05	146 *RGC	91/64 €
3957/05	AGUIRRE ELECTRICIDAD	B42149716	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	4889 DFD	27/10/2005 20:37	94 *RGC	60/42 €
3913/05	ALCALDE RICO, ELOY	16773324	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	7155 BJB	24/10/2005 12:28	154 *RGC	30/21 €
4346/05	ALCE MONTAJE SL	B83103465	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	1118 BTC	21/11/2005 18:05	154 *RGC	60/42 €
4184/05	ALCUBILLA GARCIA, CLAUDIO	16800867	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CONDES DE LERIDA	SO 6245 E	10/11/2005 11:20	94 *RGC	60/42 €
4016/05	ALONSO PEÑA, ANTONIO	16790082	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARRETERA	1357 DDP	30/10/2005 21:25	94 *RGC	60/42 €
4240/05	ALONSO PEÑA, ANTONIO	16790082	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA TERESA DE	1357 DDP	13/11/2005 20:00	94 *RGC	60/42 €
4440/05	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MERINEROS	LO 1791 K	29/11/2005 9:20	94 *RGC	60/42 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Redu.
4030/05	ALONSO REVILLA, JOSE MANUEL	72878920	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	CUCHILLEROS	SO 8966 E	30/10/2005 0:44	152 *RGC	60/42 €
3928/05	ALVARO ARRIBAS, JOSE LUIS	16803770	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	8422 BCX	25/10/2005 21:27	94 *RGC	60/42 €
4316/05	ALVERCA JIMENEZ, JEOVANNI	X3171414	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESPOLON	M 8654 OS	18/11/2005 16:35	154 *RGC	60/42 €
4412/05	AMEZUA LOPEZ, CESAR SAULO	72886305	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	BI 5844 CK	27/11/2005 1:30	94 *RGC	60/42 €
3999/05	ANTON RODRIGO, JESUS	16783394	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VIERNES DE TOROS	SO 3390 D	29/10/2005 20:15	171 *RGC	60/42 €
4239/05	ANTON RODRIGO, JESUS	16783394	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CLEMENTE SAENZ	4696 CBP	13/11/2005 20:46	171 *RGC	90/63 €
4022/05	ARHMIR, DRISS	X3856989	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	NA 6217 AG	30/10/2005 21:18	94 *RGC	60/42 €
4342/05	ARHMIR, DRISS	X3856989	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	NA 6217 AG	20/11/2005 4:20	94 *RGC	30/21 €
4139/05	ARRONIZ CHOCARRO, ANGEL	18192648	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION	VALLADOLID, AV.	6118 CFY	05/11/2005 1:50	170 *RGC	30/21 €
3939/05	ARVAL SERVICE LEASE, S.A	A81573479	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	0624 CRF	26/10/2005 17:20	171 *RGC	60/42 €
4422/05	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	6973 DSG	27/11/2005 12:08	94 *RGC	90/63 €
4430/05	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARTIRES DE LA	6973 DSG	28/11/2005 12:30	171 *RGC	90/63 €
4237/05	B M W IBERICA S A	A28713642	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	LOS PAJARITOS	3940 CKT	13/11/2005 18:59	152 *RGC	60/42 €
4384/05	B M W IBERICA S A	A28713642	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	ROSARIO, PZA. DEL	7143 DLK	24/11/2005 12:55	18 *RGC	150/105
4013/05	BARAHONA CATALINA, DAVID	16811834	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	5705 CJN	30/10/2005 22:15	94 *RGC	60/42 €
4353/05	BARRERA MARTINEZ,	16791453	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	ROSARIO, PZA. DEL	7596 BCW	22/11/2005 12:17	167 *RGC	30/21 €
4086/05	BARRIGA YAGUAL, ROGER	X3616065	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NUÑEZ DE	9723 BKS	02/11/2005 9:28	154 *RGC	60/42 €
3837/05	BARTOLOME AYLLON, JOSE	72873288	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	Z 7358 AX	14/10/2005 12:34	171 *RGC	60/42 €
3810/05	BLAS MORAL, MARIA CARMEN	71255257	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE	IB 6352 BD	17/10/2005 6:00	94 *RGC	60/42 €
4400/05	BLASCO GARCIA, SERGIO	16801024	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CEBOLLERA	SO 3629 C	26/11/2005 1:15	94 *RGC	60/42 €
4025/05	BONNY PEREGRINA, THIERRY	72888100	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	SO 8110 F	30/10/2005 0:30	94 *RGC	30/21 €
4181/05	BONNY PEREGRINA, THIERRY	72888100	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLLON	SO 8110 F	10/11/2005 8:01	154 *RGC	30/21 €
3994/05	BRITO DE LOS SANTOS, LUIS	X4747235	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	GARCIA SOLIER	SO 9612 D	29/10/2005 21:05	171 *RGC	60/42 €
3804/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	7763 BMH	16/10/2005 5:45	94 *RGC	60/42 €
4047/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RETOGENES	7763 BMH	30/10/2005 5:50	94 *RGC	90/63 €
4088/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	JURADOS DE	7763 BMH	02/11/2005 12:00	94 *RGC	90/63 €
4429/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	JURADOS DE	7763 BMH	28/11/2005 10:10	94 *RGC	90/63 €
3947/05	CANO FERNANDEZ, PEDRO	50014174	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	5038 DMW	27/10/2005 14:55	94 *RGC	30/21 €
3946/05	CANO HERNANDEZ, CARLOS	20256170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	8605 BTC	27/10/2005 14:55	94 *RGC	30/21 €
4413/05	CARRILLO VILLACRES, FREDDY	X3606453	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SO 1131 F	27/11/2005 1:30	94 *RGC	60/42 €
3878/05	CASADO MIGUEL, ALEJANDRO	16792148	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	JURADOS DE	7815 BNB	21/10/2005 21:15	146 *RGC	91/64 €
4332/05	CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TERMANCIA	2781 CPV	20/11/2005 2:33	171 *RGC	60/42 €
4420/05	CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	2781 CPV	27/11/2005 12:06	94 *RGC	90/63 €
4152/05	CERRADA GARCIA, CAROLINA	16805124	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	EDUARDO SAAVEDRA	5247 BCG	06/11/2005 1:10	94 *RGC	60/42 €
4018/05	CHANGO SANGUCHO, LUIS	X3489451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	SO 3297 G	30/10/2005 21:15	94 *RGC	60/42 €
4003/05	CIMORRA MONGE, FERNANDO	17150077	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 1735 ZT	29/10/2005 20:57	94 *RGC	30/21 €
4277/05	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL,	A24067530	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ERAS, LAS	LE 8148 P	16/11/2005 3:59	94 *RGC	90/63 €
4254/05	CUERDA DEL POZO SL	B42149302	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	9328 BLP	15/11/2005 19:35	94 *RGC	90/63 €
3981/05	DEDICACION DE LA ROCHA,	16786541	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	SO 1514 G	28/10/2005 18:35	94 *RGC	30/21 €
4294/05	DIAZ BELARROA, TOMAS	17707835	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TRAVESIA POSTAS	B 5191 MD	17/11/2005 17:55	171 *RGC	60/42 €
4339/05	DIAZ BELARROA, TOMAS	17707835	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	B 5191 MD	20/11/2005 4:20	94 *RGC	30/21 €
3829/05	DIAZ PEREZ, MARIA LARA	06232626	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTO TOME	0223 CWS	18/10/2005 12:40	94 *RGC	30/21 €
4044/05	DIEZ BALLANO, NOELIA	72884127	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ERAS, LAS	SO 8903 F	30/10/2005 5:36	94 *RGC	60/42 €
4314/05	DIKOV DIKOV, VALO	X2300979	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	8372 BJD	18/11/2005 19:47	94 *RGC	60/42 €
4454/05	EL BAROUDI, MOHAMED	X2453333	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	SS 3534 AN	30/11/2005 12:25	159 *RGC	60/42 €
4103/05	ESCUDERO JIMENEZ,	25158578	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALIXTO PEREDA	9817 CHK	03/11/2005 13:05	171 *RGC	60/42 €
4192/05	ESCUDERO JIMENEZ,	25158578	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALIXTO PEREDA	9817 CHK	10/11/2005 13:30	171 *RGC	60/42 €
4305/05	ETTAMIMI, EL MOSTAFA	X2219914	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	Z 8803 AM	17/11/2005 13:30	94 *RGC	60/42 €
3667/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	5753 DLR	07/10/2005 2:10	94 *RGC	30/21 €
4031/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	FUENTE DE	0979 CFG	30/10/2005 0:24	152 *RGC	60/42 €
4035/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	0979 CFG	30/10/2005 21:15	94 *RGC	60/42 €
3793/05	GALLEGO LATORRE, MIGUEL	17430613	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	SO 6246 F	16/10/2005 21:12	171 *RGC	60/42 €
4164/05	GALLEGO LATORRE, MIGUEL	17430613	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ANTOLIN DE SORIA	SO 6246 F	07/11/2005 8:55	94 *RGC	60/42 €
4122/05	GARCIA CABRERIZO, LUIS	16766687	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	FERIAL	SO 3453 E	04/11/2005 19:10	146 *RGC	91/64 €
4448/05	GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESPOLON	SO 5191 D	25/11/2005 14:30	94 *RGC	30/21 €
3845/05	GARCIA FERNANDEZ, MARIA	16801512	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAN JUAN	SO 0411 G	20/10/2005 10:20	94 *RGC	60/42 €
4269/05	GARCIA FERRES TARODO DE,	31232568	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIPUTACION	BI 3122 BS	15/11/2005 11:15	171 *RGC	60/42 €
4325/05	GARCIA GARCIA, LUIS JOSE	44431233	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESTUDIOS	0987 BND	19/11/2005 14:53	94 *RGC	30/21 €
4107/05	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AGUIRRE	SO 7128 F	03/11/2005 13:45	94 *RGC	60/42 €
4303/05	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	SO 7128 F	17/11/2005 13:20	94 *RGC	60/42 €



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Redu.
3940/05	GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	8552 BSK	26/10/2005 18:50	94 *RGC	30/21 €
3927/05	GARCIA REDONDO, JUAN LUIS	16810180	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	3132 CPD	25/10/2005 21:26	94 *RGC	60/42 €
3987/05	GARCIA TIERNO, MAXIMINO	16798325	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	9711 DBC	28/10/2005 22:55	94 *RGC	60/42 €
4024/05	GIL CUESTA, M. JESUS	71102204	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA	RAMON Y CAJAL,	0405 CWN	30/10/2005 15:15	94 *RGC	60/42 €
4190/05	GIMENEZ CARBONELL,	76917092	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALIXTO PEREDA	M 5499 VN	10/11/2005 13:20	171 *RGC	60/42 €
4260/05	GOMEZ CASTELLANOS, LUZ	X4666462	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1247 CYV	15/11/2005 20:00	94 *RGC	60/42 €
4032/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	FUENTE DE	BU 4853 U	30/10/2005 0:32	152 *RGC	60/42 €
4131/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	BU 4853 U	04/11/2005 1:30	94 *RGC	60/42 €
4194/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	8850 BMW	10/11/2005 13:32	94 *RGC	30/21 €
4395/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	BU 4853 U	25/11/2005 3:10	94 *RGC	30/21 €
4396/05	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	VA 1095 N	25/11/2005 3:10	94 *RGC	30/21 €
4001/05	GOMEZ MORENO, MACARIA	16793562	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALIXTO PEREDA	SO 2710 E	29/10/2005 20:00	171 *RGC	30/21 €
4282/05	GOMEZ PARDO, MIGUEL ANGEL	16793614	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTO TOME	SO 0139 F	16/11/2005 19:30	94 *RGC	60/42 €
4406/05	GOMEZ RAMOS, JUAN JOSE	72863288	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	SO 0323 E	27/11/2005 1:30	94 *RGC	30/21 €
4011/05	GONZALEZ CASTILLO, EVELIO	72878640	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ERAS, LAS	2167 BZD	30/10/2005 5:36	94 *RGC	60/42 €
4386/05	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	V 9642 BV	24/11/2005 14:00	94 *RGC	90/63 €
3887/05	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA	16810387	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ESTUDIOS	8470 CGK	22/10/2005 0:25	94 *RGC	30/21 €
4012/05	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA	16810387	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RETOGENES	8470 CGK	30/10/2005 5:46	171 *RGC	60/42 €
4046/05	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA	16810387	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	RETOGENES	8470 CGK	30/10/2005 5:50	94 *RGC	90/63 €
4278/05	GONZALO RAMIREZ, RODRIGO	72887030	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FUENTES, LAS	4956 DKD	16/11/2005 12:45	94 *RGC	60/42 €
4171/05	GREGORIO DE PACHECO, MARIA	16810925	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	6273 DLJ	08/11/2005 19:28	171 *RGC	60/42 €
3814/05	GUERRERO LIRANZO, VICTOR	72890407	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	0771 CBX	17/10/2005 10:45	94 *RGC	30/21 €
4117/05	GUISANDE SANCHO, MARIA	16803987	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NUÑEZ DE	SO 7074 F	02/11/2005 9:26	154 *RGC	60/42 €
3966/05	HERNANDEZ ABAD, TEODORO	16783939	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	SO 4023 D	27/10/2005 20:10	171 *RGC	30/21 €
3956/05	HERNANDEZ ASENSIO, PEDRO	16776893	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	9329 BKK	27/10/2005 19:14	94 *RGC	30/21 €
4251/05	HERNANDEZ SAEZ, CARLOS	16787665	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	EDUARDO SAAVEDRA	SO 7587 F	14/11/2005 17:54	167 *RGC	60/42 €
3806/05	HERNANDO SIMON, PEDRO	16676847	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	GARCIA SOLIER	2167 BMK	16/10/2005 1:15	171 *RGC	60/42 €
3880/05	HERRADORES 2000 SL	B42143594	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	SO 6828 F	21/10/2005 4:25	94 *RGC	60/42 €
3958/05	IGLESIA DE LA GARCIA, JOSE	16787621	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	T 4754 AG	27/10/2005 20:38	94 *RGC	60/42 €
4082/05	IGLESIAS RUBIO, FERNANDO	16801867	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	1547 BNP	01/11/2005 18:10	94 *RGC	30/21 €
3818/05	ISLA DIAZ, MARIA GEMA	42096353	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	TF 3087 BZ	17/10/2005 19:10	171 *RGC	60/42 €
4156/05	IZQUIERDO AYLAGAS,	16798065	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ERAS, LAS	0213 BNJ	06/11/2005 4:30	94 *RGC	60/42 €
4008/05	JANEMEJOY MARTINEZ, CARLOS	X3634687	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	SO 6042 D	30/10/2005 21:00	94 *RGC	60/42 €
4114/05	JIMENEZ MUÑOZ, ISAAC	71102816	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALIXTO PEREDA	0733 BHB	03/11/2005 13:10	171 *RGC	90/63 €
4113/05	LAVILLA REY, EVA MARIA	25459783	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLLON	5984 CJK	03/11/2005 8:03	154 *RGC	30/21 €
3826/05	LITE HERNANDEZ, JESUS MARIA	30585645	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SALVADOR, PLAZA	1605 CYK	18/10/2005 13:29	154 *RGC	60/42 €
4210/05	LLARIO DELGADO, JULIA MARIA	05636370	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	8586 BXW	12/11/2005 4:38	94 *RGC	60/42 €
4101/05	LOPEZ GARCIA, CARMEN	16780998	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	SO 5581 E	03/11/2005 17:10	171 *RGC	90/63 €
4334/05	LOPEZ ROMERO GONZALEZ,	09304833	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	7742 DHR	20/11/2005 6:46	167 *RGC	60/42 €
4335/05	LOPEZ ROMERO GONZALEZ,	09304833	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TEJERA	7742 DHR	20/11/2005 6:45	146 *RGC	91/64 €
4208/05	LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	7801 CSX	12/11/2005 5:35	94 *RGC	30/21 €
4140/05	LUCAS CARRASCO, FRANCISCO	16806176	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	8627 CCB	05/11/2005 23:00	94 *RGC	60/42 €
4124/05	MADRAZO DE ABAD, INES	30663871	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	LINAJES DE SORIA	8022 CCN	04/11/2005 14:50	152 *RGC	60/42 €
3993/05	MAQUEDA ALVAREZ, PABLO	16759522	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	SO 9627 C	29/10/2005 21:00	171 *RGC	60/42 €
4446/05	MARCOS CABRIADA, JUAN	71261051	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO GRANADOS	7073 BTK	29/11/2005 12:40	94 *RGC	90/63 €
4034/05	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	SO 3420 F	30/10/2005 21:15	94 *RGC	60/42 €
4419/05	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	SO 3420 F	27/11/2005 12:05	94 *RGC	90/63 €
4228/05	MARINA GARCIA, ALBERTO	16808213	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ERAS, LAS	M 0592 ND	13/11/2005 5:00	94 *RGC	30/21 €
3838/05	MARITNEZ ALDEA, MARIA	17419688	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA MARIA	Z 6382 AP	19/10/2005 12:55	94 *RGC	60/42 €
4220/05	MARTIN TERROBA, JOSE JAVIER	16607762	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PUERTAS DE PRO	B 0873 LU	12/11/2005 13:31	171 *RGC	60/42 €
3990/05	MARTINEZ BENITO, FRANCISCO	72868159	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	9104 CLH	29/10/2005 12:45	154 *RGC	60/42 €
3875/05	MARTINEZ CABALLERO, SERGIO	16810263	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	SO 8362 F	21/10/2005 11:57	154 *RGC	60/42 €
4330/05	MARTINEZ FRESNEDA MORENO,	05237219	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MEDINACELI	3816 DDZ	19/11/2005 9:32	94 *RGC	30/21 €
4055/05	MARTINEZ MARIN, JUAN JOSE	05072914	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE	MARIANO GRANADOS	SO 1882 F	31/10/2005 13:05	143 *RGC	91/64 €
4340/05	MARTINEZ MINGO, ALFREDO	16782121	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MESTA	SO 2496 E	20/11/2005 2:46	146 *RGC	91/64 €
4203/05	MARTINEZ ORAMAS, LUIS	X3915373	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	2746 DFX	11/11/2005 20:00	154 *RGC	60/42 €
4205/05	MARTINEZ ORTIZ, LUIS	16770324	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	SO 0670 G	12/11/2005 4:42	94 *RGC	60/42 €
4151/05	MARTINEZ REBOLLAR,	16779192	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	ESPOLON	1050 CKT	06/11/2005 1:58	91 *RGC	91/64 €
3892/05	MATEO MIGUEL, CESAR	16789069	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	S 3294 AL	23/10/2005 5:10	94 *RGC	60/42 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Redu.
3828/05	MATEO TIERNO, ANTONIO	16801235	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SALVADOR, PLAZA	SO 4131 F	18/10/2005 12:30	171 *RGC	60/42 €
3808/05	MEDINA SAENZ, INMACULADA	16793984	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	8577 CPJ	16/10/2005 12:20	154 *RGC	30/21 €
4379/05	MENDOZA MUÑOZ, PURIFICACION	45684903	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	0974 BMR	24/11/2005 15:40	154 *RGC	60/42 €
3800/05	MINGO DE CABRERIZO, EUGENIA	16737498	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE	CARDENAL FRIAS	4736 CYK	16/10/2005 6:15	143 *RGC	150/105
3936/05	MINGUEZ GRANADO, FRANCISCO	17861398	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MOSQUERA DE	Z 1286 AX	26/10/2005 11:07	94 *RGC	60/42 €
4193/05	MOHAMMED, EL KIHHEL	X1447131	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANZ OLIVEROS	SO 3772 C	10/11/2005 13:38	171 *RGC	60/42 €
4298/05	MONTOYA MARTIN GLORIA	16811350	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SANTIAGO GOMEZ DE	SO 8063 F	17/11/2005 15:13	94 *RGC	60/42 €
3934/05	MORALES SANCHEZ, PEDRO	17443630	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MANUEL BLASCO	6638 DMH	25/10/2005 13:24	171 *RGC	60/42 €
4285/05	MORENO GOMEZ, JOSE PEDRO	16801254	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SALVADOR, PLAZA	SO 2775 C	16/11/2005 15:18	94 *RGC	60/42 €
4160/05	MORENO JIMENEZ, MARIA JESUS	16788225	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	8531 DMB	06/11/2005 12:35	154 *RGC	30/21 €
3870/05	MORERA ARIAS, JESUS	00367203	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PINTOR MAXIMINO	M 0862 KU	21/10/2005 13:28	171 *RGC	31/22 €
4144/05	NAJI, HASSAN	X4271394	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOMINGO DE	TE 4211 G	06/11/2005 23:30	94 *RGC	60/42 €
4212/05	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	M 5561 OX	12/11/2005 5:06	154 *RGC	60/42 €
4111/05	OCAÑA VARGAS, LENIN	X3632571	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MEDINACELI	BU 4116 S	03/11/2005 12:45	94 *RGC	60/42 €
4349/05	OLALLA BLANCO, CARLOS	71259358	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	3603 BMD	21/11/2005 11:44	94 *RGC	60/42 €
4336/05	ORDEN LA RECIO, HERMINIO	16782342	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CONCEPCIONES	7359 DLX	20/11/2005 1:30	94 *RGC	60/42 €
3884/05	ORIHUEL IRANZO, BENITO	19974748	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BETETAS, LOS	8787 DRR	22/10/2005 0:46	94 *RGC	90/63 €
3890/05	PALAIOS ARDUENGO, LUIS	07212394	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	5107 DFX	23/10/2005 5:10	94 *RGC	60/42 €
4311/05	PALOMAR PACHECO, ALBERTO	16811751	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 9793 D	18/11/2005 20:25	94 *RGC	60/42 €
3932/05	PAREDES CRESPO, ANGEL	16811550	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	SO 2461 E	25/10/2005 21:28	94 *RGC	60/42 €
3807/05	PARRA ALONSO, RUBEN	16811731	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	7037 BXZ	16/10/2005 21:14	94 *RGC	60/42 €
4392/05	PARRA FLORES, CARMEN	51904608	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CONCEPCIONES	SO 0129 G	25/11/2005 12:13	94 *RGC	30/21 €
4424/05	PASCUAL ARAGONES, ANA	03449438	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	SO 2236 F	28/11/2005 9:35	94 *RGC	30/21 €
3942/05	PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALLADOLID, AVE.	1240 CFM	26/10/2005 12:00	94 *RGC	90/63 €
4345/05	PEREDA MILLAN, SIMON	16781196	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	SO 6916 D	21/11/2005 20:30	154 *RGC	60/42 €
4154/05	PEREZ SANZ, ABILIO	16791601	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	DIEGO ACEBES	M 9717 NZ	06/11/2005 1:30	94 *RGC	60/42 €
4341/05	PINEDO QUIRCE, CARLOS MARIA	12749728	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	5347 CLN	20/11/2005 2:41	94 *RGC	60/42 €
3825/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 0320 F	18/10/2005 21:00	94 *RGC	30/21 €
4411/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	SO 0320 F	27/11/2005 1:30	94 *RGC	60/42 €
4045/05	PINTURAS TUCAN SL	B42165241	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ERAS, LAS	1500 BNP	30/10/2005 5:37	94 *RGC	60/42 €
4291/05	PUYUELO PORTERO, MARIA	16798757	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	NAVARRA, AVENIDA	SO 6819 E	16/11/2005 9:40	94 *RGC	60/42 €
4359/05	PUYUELO PORTERO, RAFAEL	72887175	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	POSTAS, LAS	9734 BCP	22/11/2005 18:50	91 *RGC	91/64 €
3872/05	PUYUELO PORTERO, SARA	72883454	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	SO 6635 F	21/10/2005 11:51	171 *RGC	60/42 €
4206/05	RAMOS CUENCA, EVARISTO	16770610	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	SO 4988 D	12/11/2005 5:35	94 *RGC	30/21 €
4377/05	RAZQUIN LACABE, JOSE	15813992	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AVE.	8364 BHF	24/11/2005 18:03	154 *RGC	60/42 €
3859/05	RODRIGUEZ BRIONGOS,	16790533	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	JURADOS DE	SO 6125 F	20/10/2005 11:54	94 *RGC	60/42 €
3798/05	RODRIGUEZ ORTEGA, RAQUEL	16805785	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANTONIO ONCALA	SO 3283 D	16/10/2005 6:01	94 *RGC	60/42 €
4179/05	RODRIGUEZ VARGAS, ANA	16797864	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA BARBARA	5250 BWH	09/11/2005 12:10	154 *RGC	60/42 €
4227/05	ROMERO LEON DE, ALEJANDRO	16759885	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	SO 9030 B	13/11/2005 5:00	171 *RGC	60/42 €
4352/05	ROSAL CERRADA, RAUL	11841107	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	M 8520 XZ	21/11/2005 10:31	94 *RGC	60/42 €
4442/05	ROZAS CRUZ DE LA, RICARDO	01894386	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	M 3804 YF	29/11/2005 18:45	94 *RGC	30/21 €
3971/05	RUIZ DOMINGUEZ, ANA	16804523	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	2086 CWZ	27/10/2005 12:09	159 *RGC	30/21 €
3823/05	RUIZ VINUESA, CIPRIANO	16783008	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	0191 BDR	18/10/2005 16:50	94 *RGC	60/42 €
4261/05	RUPEREZ ALMAZAN, CHRISTIAN	72888140	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 7121 C	15/11/2005 20:11	94 *RGC	60/42 €
4306/05	RUPEREZ LORENZO, AZUCENA	16790456	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALBAR SALVADORES	SO 1470 G	17/11/2005 20:00	94 *RGC	90/63 €
4169/05	RUPEREZ MARTINEZ, JESUS	16811556	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ADUANA VIEJA	M 8879 SW	07/11/2005 12:30	154 *RGC	60/42 €
4191/05	SALAS BONE, SERGIO LIONEL	X3783172	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALIXTO PEREDA	SO 0732 G	10/11/2005 13:25	171 *RGC	60/42 €
3873/05	SAN MIGUEL AMO, MARIO	25185794	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	4156 CYP	21/10/2005 13:34	171 *RGC	31/22 €
3912/05	SAN MIGUEL AMO, MARIO	25185794	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	FRANCISCO DE	4156 CYP	24/10/2005 13:26	171 *RGC	60/42 €
4445/05	SAN MIGUEL AMO, MARIO	25185794	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	4156 CYP	29/11/2005 13:40	171 *RGC	60/42 €
4390/05	SANCHEZ BARREIRO, SANTIAGO	16788318	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALLADOLID, AVE.	SO 4477 D	25/11/2005 14:30	94 *RGC	30/21 €
3967/05	SANCHEZ GAMEZ, MANUEL	23628465	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	0949 DHH	27/10/2005 12:56	159 *RGC	30/21 €
3730/05	SANCHEZ HERNANDO, ALBERTO	16811582	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	SO 4713 C	12/10/2005 5:00	94 *RGC	60/42 €
4297/05	SANCHEZ PAZOS, FRANCISCO	04172299	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	3371 CHN	17/11/2005 19:31	94 *RGC	60/42 €
4389/05	SANZ GALAN, MARIANO	17430125	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AVE.	SO 1251 G	24/11/2005 18:01	154 *RGC	60/42 €
3888/05	SANZ LOPEZ, FRANCISCO	16799326	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	SO 9409 F	22/10/2005 12:05	94 *RGC	60/42 €
3929/05	SAT POSTIGO	F42157164	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL	OBISPO AGUSTIN	8413 DHY	25/10/2005 19:30	129 *RGC	150/105
4361/05	SERVICIO AUXILIAR SORIANO SL	B42162172	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	2202 CWF	22/11/2005 19:50	171 *RGC	60/42 €
4287/05	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2217 D	16/11/2005 12:45	94 *RGC	60/42 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Redu.
4146/05	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	1568 CPP	06/11/2005 5:10	94 *RGC	90/63 €
4213/05	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	1568 CPP	12/11/2005 4:40	94 *RGC	60/42 €
4401/05	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	1568 CPP	26/11/2005 4:30	94 *RGC	60/42 €
3901/05	SORIANO AGUILAR, ANDRES	16787639	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AV.	SO 7871 F	24/10/2005 17:06	94 *RGC	60/42 €
3898/05	SORIANO HERNANDEZ, JAVIER	16777879	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	SO 5059 D	24/10/2005 21:18	171 *RGC	60/42 €
4021/05	SOTILLOS HERGUETA, JUAN	16777801	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	M 8632 PT	30/10/2005 21:20	94 *RGC	60/42 €
4202/05	STEFANOV NIKOLOV, MAKSIM	X6364420	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	M 8927 PJ	11/11/2005 19:55	154 *RGC	60/42 €
4020/05	SUMINISTROS MARISA SL	B42133892	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN MARTIN DE	6495 CTM	30/10/2005 15:05	171 *RGC	60/42 €
4159/05	SUSIN SEGURA, CARLOS	72885156	CONducir NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	CABILDO DE LOS	SO 2017 D	06/11/2005 0:34	3 *RGC	300/210
3985/05	TORRES ROMERO, CARLOS	16800322	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR, PLAZA	8766 CTJ	28/10/2005 19:42	94 *RGC	30/21 €
4147/05	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	GARCIA SOLIER	2215 BMK	06/11/2005 1:25	94 *RGC	90/63 €
4286/05	TUTOR CASADO, JUAN	16790728	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	RETOGENES	SO 1292 G	16/11/2005 12:30	94 *RGC	60/42 €
4393/05	VADILLO GARCIA, JOSE RAMON	16761234	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VALLADOLID, AV.	SO 3380 F	25/11/2005 14:35	94 *RGC	30/21 €
3805/05	VAL GOMEZ, MARIA ANGELES	16808472	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	SO 0741 G	16/10/2005 5:40	171 *RGC	90/63 €
3991/05	VAZQUEZ VILLA FRANCA, JOSE	72653214	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE	SO 6472 C	29/10/2005 19:35	154 *RGC	60/42 €
4127/05	VEGA RODRIGUEZ, FRANCISCO	16590073	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAN BENITO	LO 4791 O	04/11/2005 12:40	94 *RGC	60/42 €
4417/05	VILLAGRA VILLAGRA, EMILIO	72730339	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	0995 BTJ	27/11/2005 12:08	94 *RGC	90/63 €
4247/05	VINUESA BARTOLOME, CESAR	16795210	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	9059 CNP	14/11/2005 17:50	94 *RGC	60/42 €
4337/05	YATACO VILLAVICENCIO, PEDRO	X2808811	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ARSENIO GALLEGO	SO 9216 E	20/11/2005 6:40	94 *RGC	60/42 €
4058/05	YUGUEROS GOMEZ, DANIEL	72888460	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	3994 CWN	31/10/2005 13:15	171 *RGC	60/42 €
4365/05	ZAID, DRISS	X2596777	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	AGUIRRE	SO 7431 E	23/11/2005 19:30	171 *RGC	60/42 €

Total: 208. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 19 de enero de 2006.– El Instructor, José B. Boces Diago.

149

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

#### PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del \*RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

**PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:** En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

**ACCESO AL EXPEDIENTE:** Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

**DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:** Contra la misma podrá alegar en el plazo de quince días cuanto considere oportuno, y si no lo ha hecho ya, proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

**PAGO DE LA MULTA:** Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal

efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

#### PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Reducido
4409/05	DERIOUSH, DRIS	X2110797	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CARO	SO 3756 E	27/11/2005 6:00	146 *RGC	200/140 €
3827/05	ESCUDERO GONZALEZ,	70711631	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CLEMENTE SAENZ	SO 9791 D	18/10/2005 11:13	154 *RGC	60/42 €
4295/05	LOWE ROMERO, GUILLERMO	16805649	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	ANGEL TERREL	C 1992 BKN	17/11/2005 23:15	152 *RGC	90/63 €
3899/05	MARTINEZ CARRILLO, ANTONIO	71274091	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	FLORIDA, LA	1432 CTV	24/10/2005 20:50	171 *RGC	60/42 €
4197/05	MARTINEZ MORALES, JAIME	72860418	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	5007 CJB	11/11/2005 11:47	50 *RGC	200/140 €
4415/05	MONTERO CORTES, ANGEL	02250527	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	MARQUES DE	7445 BKL	27/11/2005 12:35	91 *RGC	120/84 €
4374/05	MUNILLA LENGUAS, JAVIER	16801683	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	DUQUES DE SORIA,	Z 2907 BS	24/11/2005 15:35	91 *RGC	91/64 €
4245/05	NIEVA QUIJADA, CARLOS	00805157	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	TEJERA	4386 BCZ	14/11/2005 9:48	18 *RGC	91/64 €
4167/05	PONCE GIOL, JUAN	35120212	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	VALLADOLID,	5557 CCL	07/11/2005 16:37	50 *RGC	200/140 €
4414/05	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	1568 CPP	27/11/2005 7:35	171 *RGC	90/63 €
4199/05	TAPIA DOMINGUEZ, JONATAN	29134537	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAGUNTO	2260 BNZ	11/11/2005 11:45	94 *RGC	60/42 €
3962/05	TEJEDOR FORT, ANA	52968000	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	JORGE MANRIQUE	7363 CDL	27/10/2005 22:57	94 *RGC	60/42 €

Total: 12. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 19 de enero de 2006.– El Instructor, José B. Boces Diago.

150

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

#### MODO DE PROCEDER:

##### A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

##### B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, \*L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994)

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.



## RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Sanción
2997/05	AKISTA, SL	B45074515	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MESTA	8110 DKR	19/08/2005 10:36	146 *RGC	91 €
2876/05	ALDAZ EZCURRA, IGNACIO	15808841	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CAMPO	7593 CGD	10/08/2005 7:55	154 *RGC	30 €
3160/05	ALTELARREA HERRERO, INES	16784857	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	M 4054 IW	28/08/2005 1:10	171 *RGC	60 €
2932/05	ALVAREZ CHICOTE, JESUS	13141035	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	EDUARDO SAAVEDRA	8971 CZT	14/08/2005 16:35	94 *RGC	60 €
3085/05	ALVAREZ GORTARI, JUAN	01374602	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEJERA	M 8570 YF	25/08/2005 12:14	94 *RGC	30 €
2984/05	AMANIN FERNANDEZ, SERGIO	34907864	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	OU 6080 U	18/08/2005 15:06	171 *RGC	30 €
3105/05	AMBRONA ANTON, DIEGO	72880653	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MARIANO VICEN	2588 CMD	26/08/2005 11:45	94 *RGC	30 €
2878/05	ANDRES ABUIN, JOSE MARIA	16053890	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NAVARRA, AVENIDA	BI 6689 CK	10/08/2005 20:12	154 *RGC	60 €
2957/05	ANTOLIN BARRIOS, LUIS MIGUEL	16791106	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	5604 DJK	16/08/2005 9:34	94 *RGC	30 €
3081/05	ARCINIEGA GONZALEZ, CARLOS	16806527	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CONSTITUCION,	SO 7655 E	25/08/2005 7:57	146 *RGC	91 €
3344/05	ARHMIR, DRISS	X3856989	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	NA 6217 AG	10/09/2005 5:35	94 *RGC	30 €
3057/05	ARRIBAS BORQUE, LUIS	16778628	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	5937 BZC	24/08/2005 17:30	94 *RGC	60 €
3048/05	AZAÑERO LEZMA, JOSE	X4356531	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MERINEROS	Z 8500 AM	23/08/2005 16:50	94 *RGC	60 €
3118/05	BLASCO LAFUENTE, MARIA	72871238	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	SO 0396 G	27/08/2005 2:51	171 *RGC	60 €
2938/05	BORREDA MONTES, JOSE	19992226	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NAVARRA, AVENIDA	7952 BNW	15/08/2005 20:05	94 *RGC	60 €
2900/05	BRETIN HIGUERA DE LA,	03114106	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	JURADOS DE	MA 4510 CJ	12/08/2005 13:20	18 *RGC	91 €
3026/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	JURADOS DE	7763 BMH	22/08/2005 10:29	94 *RGC	60 €
3166/05	CABREJAS ALONSO, MIGUEL	72876446	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MARIANO VICEN	SO 8229 D	29/08/2005 13:10	146 *RGC	91 €
3038/05	CAMARERO CAL DE LA, INES	12142514	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 3281 LV	23/08/2005 13:15	94 *RGC	60 €
2782/05	CANKOV DRAGANOV, PETYO	X2287239	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	8246 DCZ	04/08/2005 11:14	154 *RGC	60 €
3348/05	CASADO POZA, HECTOR	23032809	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	AGUIRRE	9794 DNB	10/09/2005 14:50	94 *RGC	60 €
3196/05	CASAS SIMON, CARMELO	16799102	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VISO, EL	8959 CHK	30/08/2005 1:51	154 *RGC	60 €
2916/05	CERVERO JIMENEZ, JOSE	16794939	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE	NAVARRA, AVENIDA	4982 CNR	12/08/2005 13:40	143 *RGC	91 €
3069/05	CHACOCO ROJO, PEDRO	72872947	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 9183 E	24/08/2005 13:15	94 *RGC	60 €
3272/05	CHATT, YOUSSEF	X2204595	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SO 2782 E	04/09/2005 3:53	94 *RGC	30 €
3276/05	CHATT, YOUSSEF	X2204595	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TRAVESIA POSTAS	SO 2782 E	27/08/2005 4:05	94 *RGC	60 €
3259/05	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL,	A24067530	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	LE 3254 U	03/09/2005 3:10	94 *RGC	60 €
3482/05	CORRAL ESTEBAN, GEMMA	02912249	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	7881 DCK	22/09/2005 22:48	94 *RGC	30 €
3023/05	CRIBADO PEREZ, OSCAR MANUEL	17730319	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	8669 DJS	21/08/2005 11:40	171 *RGC	30 €
3065/05	CUBERO MUÑOZ, NATALIA	03464010	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	NAVARRA, AVENIDA	4990 CJB	24/08/2005 13:45	94 *RGC	30 €
2913/05	DEL SO ATALAYA, ANA ISABEL	02875767	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	M 8871 VT	12/08/2005 11:11	50 *RGC	140 €
2849/05	DENTAL MED ASISTEN MEDICA	B82327396	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CALLEJON DEL	Z 7742 BC	08/08/2005 17:31	94 *RGC	60 €
3184/05	DENTAL MED ASISTEN MEDICA	B82327396	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	REY SABIO	Z 7742 BC	30/08/2005 10:25	94 *RGC	90 €
3573/05	DERIOUSH, ZINEB	X2110779	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	Z 9610 BF	29/09/2005 7:51	154 *RGC	30 €
3000/05	DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805577	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	SO 5262 F	19/08/2005 12:04	171 *RGC	60 €
3559/05	DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805577	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VALLADOLID, AV.	SO 5262 F	28/09/2005 13:06	94 *RGC	60 €
3576/05	DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805577	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	SO 5262 F	29/09/2005 18:45	94 *RGC	30 €
3124/05	DIEZ PARDO, EMILIO	72053125	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	0438 BFJ	27/08/2005 2:45	171 *RGC	90 €
3079/05	ELIPE MATEO, PEDRO	16775206	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL TERREL	8439 BCX	25/08/2005 12:50	94 *RGC	60 €
2973/05	ESTEBAN HUESO, IVAN	70981115	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	POSTAS, LAS	3726 CJL	17/08/2005 12:43	171 *RGC	60 €
3075/05	ETTAMIMI, SALAH	X1040623	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	0205 OKT	24/08/2005 8:30	94 *RGC	60 €
2828/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	3419 CLD	06/08/2005 11:30	94 *RGC	60 €
3287/05	FARES, ESLIMANE	X3245820	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 4469 D	04/09/2005 3:50	94 *RGC	60 €
2701/05	GAGO PEREZ, LORENA	71275753	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	PUERTAS DE PRO	2653 CBC	28/07/2005 4:27	94 *RGC	60 €
3169/05	GALLEGO CABALLERO,	72885973	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANTOLIN DE SORIA	2484 CSF	29/08/2005 20:35	94 *RGC	60 €
2910/05	GALLEGO LATORRE, MIGUEL	17430613	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	SO 6246 F	12/08/2005 22:30	94 *RGC	30 €
3420/05	GALLEGO PINILLA, JOAQUIN	16758314	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALIXTO PEREDA	SO 11204 VE	14/09/2005 19:30	94 *RGC	90 €
3589/05	GARCIA ASENSIO, GUILLERMO	16788065	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	MARIANO GRANADOS	7014 BJJ	01/10/2005 12:45	18 *RGC	150 €
2952/05	GARCIA MOLINA, ESTHER	16782392	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VALLADOLID, AVENIDA	SO 0353 F	16/08/2005 16:35	94 *RGC	30 €
2947/05	GARIJO CHECA, MIGUEL ANGEL	16787457	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	FUEROS DE SORIA	SO 3369 F	16/08/2005 17:30	94 *RGC	60 €
3156/05	GHAYAT MOHAMMED	X2162597	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	SAN PELEGRIN	CR 6826 N	28/08/2005 4:20	91 *RGC	91 €
2795/05	GIL CRESPO, FRANCISCO	16761355	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CABILDO DE LOS	2256 CVW	05/08/2005 18:20	154 *RGC	30 €
2941/05	GIL CRESPO, FRANCISCO	16761355	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SOLDADESCA	SO 6988 E	15/08/2005 7:45	94 *RGC	60 €
2871/05	GIL RUBERTE, MARIA RUTH	29132145	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	Z 4069 BK	10/08/2005 11:44	50 *RGC	140 €
2881/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	BU 4853 U	11/08/2005 5:45	94 *RGC	60 €
3078/05	GONZALEZ BLAZQUEZ, MARIA	16800649	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	NAVARRA, AVENIDA	3552 DHH	25/08/2005 17:25	94 *RGC	60 €
2963/05	GONZALEZ DELGADO, SOLEDAD	16805666	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CASTILLA LA MANCHA	SO 6934 F	15/08/2005 10:58	94 *RGC	60 €
3176/05	GONZALEZ PEDRO, DANIEL	16022997	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CASAS, LAS	GU 4345 G	29/08/2005 11:50	94 *RGC	60 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Sanción
2693/05	GRIJALVA GONZALEZ, MARCO	X3618217	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CASAS, LAS	SO 9103 E	28/07/2005 11:30	94 *RGC	60 €
3215/05	GRIJALVA GONZALEZ, MARCO	X3618217	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CASAS, LAS	SO 9103 E	31/08/2005 9:07	154 *RGC	60 €
2980/05	GUERRA IZQUIERDO, BENITO	16676128	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	4635 BXM	18/08/2005 14:01	159 *RGC	30 €
3277/05	GUIJARRO AVILA, LUIS MIGUEL	09282842	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	VA 7127 P	01/09/2005 12:05	94 *RGC	60 €
3015/05	GUILLEN GONZALEZ, JOSE	21657354	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MARIANO GRANADOS	A 0138 EM	19/08/2005 17:28	94 *RGC	60 €
3007/05	HALMI DAVUD VEZHDI	X3746417	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	SO 8215 C	19/08/2005 5:21	94 *RGC	60 €
3275/05	HANGAR OCHO, S.L.	B80377377	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	M 2475 VF	26/08/2005 22:40	154 *RGC	60 €
3236/05	HERAS LOPEZ, DOMINGO	16789488	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	SO 1883 F	01/09/2005 17:30	94 *RGC	90 €
3541/05	JIMENEZ PORTELA, RAFAEL	72892514	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	C 4855 BPL	26/09/2005 13:10	94 *RGC	60 €
3462/05	LAMUEDRA MOLINA, JOSE LUIS	16797042	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	RETOGENES	3424 BBS	19/09/2005 9:15	94 *RGC	60 €
2965/05	LAPENA PASTRANA, MIGUEL	47018067	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	FERIAL	8292 CDN	17/08/2005 11:20	18 *RGC	91 €
2841/05	LEDO ALONSO, ISAAC	19012066	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	4705 BFK	08/08/2005 5:03	94 *RGC	90 €
3477/05	LENGUAS GOMEZ DE SEGURA,	16779600	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NICOLAS RABAL	SO 7481 C	21/09/2005 12:17	94 *RGC	30 €
3100/05	LLANOS RODRIGUEZ, LUIS	09267542	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	VA 6235 AD	26/08/2005 12:45	171 *RGC	60 €
2896/05	LLAURADO PEREZ, JORGE	05204549	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	CONSTITUCION,	8813 DFK	12/08/2005 17:00	159 *RGC	60 €
3261/05	LLORENTE LORENZO, YOLANDA	16793469	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ERAS, LAS	SO 1404 D	03/09/2005 5:55	94 *RGC	60 €
2921/05	LOPEZ ESCUDERO, ERNESTO	72882973	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	SANTA BARBARA	1386 DLF	13/08/2005 10:57	18 *RGC	91 €
2971/05	LOPEZ ESCUDERO, ERNESTO	72882973	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	1386 DLF	17/08/2005 10:30	171 *RGC	60 €
2995/05	LUBIAS SANZ, JOSE JAVIER	16802869	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VALLADOLID, AV.	SO 5591 F	19/08/2005 12:00	94 *RGC	30 €
3177/05	MAJAN MIGUEL DE, RAUL	16792683	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	Z 0980 Y	30/08/2005 8:50	94 *RGC	60 €
2946/05	MARCO DE MORALES, ANGEL	00530278	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN MARTIN DE	M 8138 JC	16/08/2005 14:45	94 *RGC	60 €
3473/05	MARIN ANTON, JESUS	72876917	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	CALLEJON DEL	SO 0548 G	21/09/2005 12:18	94 *RGC	60 €
3325/05	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	3474 DFK	09/09/2005 22:27	94 *RGC	60 €
3391/05	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	3474 DFK	14/09/2005 16:48	171 *RGC	60 €
2925/05	MARTIN NARANJO, EVA	72882379	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CORTES DE SORIA	6174 CLW	13/08/2005 3:51	94 *RGC	90 €
2933/05	MARTIN NARANJO, EVA	72882379	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	BANDERA DE SORIA	6174 CLW	14/08/2005 10:30	94 *RGC	60 €
3035/05	MARTINEZ CIRIANO, BEGOÑA	17151630	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	TEJERA	B 7510 PJ	22/08/2005 13:15	18 *RGC	150 €
2927/05	MARTINEZ MINGO, ALFREDO	16782121	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	DIPUTACION	SO 2496 E	03/08/2005 2:13	155 *RGC	90 €
3116/05	MARTINEZ ORAMAS, LUIS	X3915373	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	2746 DFX	27/08/2005 2:50	171 *RGC	60 €
3141/05	MARTINEZ REBOLLAR,	16779192	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	1050 CKT	27/08/2005 2:53	94 *RGC	30 €
2847/05	MAYOR HERNANDEZ, OLEGARIO	16701516	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTO DOMINGO DE	SE 7937 CC	08/08/2005 10:50	94 *RGC	60 €
2626/05	MAZARIEGOS SERNA DE LA,	16781308	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	COLLADO, EL	M 2071 YZ	18/07/2005 12:35	94 *RGC	90 €
2985/05	MEDINA GARCIA, ERIC	X3583926	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SANTA MARIA	Z 8279 AT	18/08/2005 19:50	94 *RGC	60 €
2993/05	MENDOZA MUÑOZ, JOSE MIGUEL	52443330	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	7161 BGR	19/08/2005 9:52	154 *RGC	30 €
2494/05	MESA GARCIA, LINO	13160101	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	1992 DCW	13/07/2005 12:50	171 *RGC	30 €
3025/05	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	5870 CRR	22/08/2005 10:48	159 *RGC	60 €
3254/05	MIGUEL DE PEÑARANDA,	72875995	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MESTA	8866 BMW	02/09/2005 12:30	94 *RGC	60 €
3173/05	MONTEJO HIDALGO, RICARDO	72889555	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MESTA	C 4177 BLY	29/08/2005 14:10	146 *RGC	91 €
3037/05	MORALES ANTON, CONSUELO	72867712	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	7222 BPJ	22/08/2005 13:19	159 *RGC	30 €
2817/05	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ERAS, LAS	SO 2830 F	06/08/2005 6:05	94 *RGC	90 €
2940/05	MUÑOZ MORALES, FABIOLA	16789548	CONducir NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	DEHESA SERENA	0889 CTZ	15/08/2005 17:58	3 *RGC	150 €
3020/05	MURILLAS VALLE DEL, DELFINA	72871789	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VALLADOLID, AV.	8935 DKW	21/08/2005 1:50	94 *RGC	60 €
2936/05	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	M 5561 OX	14/08/2005 11:45	94 *RGC	30 €
2956/05	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	M 5561 OX	16/08/2005 9:25	94 *RGC	30 €
2689/05	NUÑEZ CANTERO, MARIA	02058450	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	CORTES DE SORIA	SO 9414 F	28/07/2005 8:25	94 *RGC	60 €
2998/05	OGBD GODWUN	X2868907	PARAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIA	MARIANO GRANADOS	V 4577 HF	19/08/2005 13:25	94 *RGC	90 €
3320/05	ORTIZ PIZARRO, MIGUEL A	X4446170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 1198 F	08/09/2005 21:23	94 *RGC	60 €
2914/05	PALOMAR ARROYO, ANDRES	16807942	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	SO 1674 G	12/08/2005 10:53	50 *RGC	200 €
2627/05	PAREJO CORZON, ANGEL	27315376	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	EDUARDO SAAVEDRA	2093 CDN	25/07/2005 1:08	154 *RGC	90 €
2854/05	PAREJO CORZON, ANGEL	27315376	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	EDUARDO SAAVEDRA	5718 DDW	09/08/2005 1:15	154 *RGC	90 €
3222/05	PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	7936 CHM	31/08/2005 11:58	94 *RGC	60 €
2879/05	PERACAULA PUEYO, JOAN	72889191	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	SO 1612 F	10/08/2005 8:30	167 *RGC	60 €
3033/05	PEREZ GALLARDO, ISAIAS	16786662	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CONDES DE LERIDA	SO 5176 F	22/08/2005 17:38	94 *RGC	30 €
2746/05	PEREZ SANCHEZ PATON,	02205552	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	NAVARRA, AVENIDA	M 9974 ND	01/08/2005 12:00	94 *RGC	60 €
3150/05	PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ERAS, LAS	TO 1793 T	28/08/2005 4:56	94 *RGC	60 €
3585/05	PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MESTA	TO 1793 T	30/09/2005 23:52	94 *RGC	60 €
3032/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PARQUE ALAMEDA DE	SO 0320 F	22/08/2005 19:47	94 *RGC	60 €
3043/05	PINTURAS TUCAN SL	B42165241	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA MARIA	SO 1218 F	23/08/2005 11:20	94 *RGC	60 €
3018/05	PORTERO AREVALO, GORGONIO	06521652	CIRCULAR SOBRE UNA LINEA LONGITUDINAL DISCONTINUA	SANTISIMA TRINIDAD	5682 CPT	19/08/2005 18:15	167 *RGC	60 €
3534/05	POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	SO 1329 G	25/09/2005 9:55	94 *RGC	60 €
3217/05	PUEYO PORTERO RAFAEL	B42176834	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CASAS, LAS	0252 BST	31/08/2005 9:05	94 *RGC	60 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matriculación	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Sanción
2907/05	PULIDO BUIL, FRANCISCO	40421305	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	DUQUES DE SORIA,	GI 7028 BK	12/08/2005 10:10	152 *RGC	60 €
2935/05	RAHAN JIMENEZ, OLGAR MARIA	00399381	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	M 5053 XM	14/08/2005 11:40	94 *RGC	30 €
3247/05	RAZA CACHO, CARLOS	X4980077	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VALLADOLID, AVENIDA VA 9133 AB	02/09/2005 19:40	171 *RGC	30 €	
3298/05	REDONDO PEREZ, MARIA	16793945	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	SO 1998 G	06/09/2005 11:28	94 *RGC	60 €
3379/05	RIO DEL JIMENEZ, ANTONIO	16780488	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	LO 2562 H	13/09/2005 16:54	94 *RGC	60 €
3312/05	RODRIGUEZ GOMEZ, LUIS	46867738	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	ERAS, LAS	M 3278 VJ	08/09/2005 16:30	91 *RGC	92 €
2924/05	RODRIGUEZ LAGO, PABLO	10078356	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	NAVAS DE TOLOSA	LE 5095 AH	13/08/2005 3:09	94 *RGC	60 €
3041/05	ROMERO LOBERA, TERESA	16779371	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	LINAJES DE SORIA	Z 0843 BS	23/08/2005 12:05	94 *RGC	90 €
3183/05	ROSAL CERRADA, RAUL	11841107	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 8520 XZ	30/08/2005 11:10	94 *RGC	60 €
3185/05	ROSAL CERRADA, RAUL	11841107	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	M 8520 XZ	30/08/2005 20:50	94 *RGC	30 €
3376/05	RUIZ CORTES, EMILIA	40610220	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	TARRASA	L 9191 Z	13/09/2005 20:00	94 *RGC	60 €
3138/05	RUIZ GONZALO, JAVIER	16792865	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN JUAN DE MURIEL	SO 0084 G	27/08/2005 21:20	94 *RGC	60 €
3271/05	RUIZ HORNILLOS, PEDRO	16801992	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	8144 DKP	04/09/2005 3:50	94 *RGC	30 €
3197/05	SAN MIGUEL AMO, MARIO	25185794	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CONDES DE LERIDA	4156 CYP	30/08/2005 11:07	94 *RGC	60 €
2988/05	SANCHEZ BARREIRO,	16788318	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ESPOLON	SO 4477 D	18/08/2005 11:25	171 *RGC	60 €
3301/05	SANCHEZ CASTRO, MANUEL	07941227	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SANTA MARIA	SO 9421 D	06/09/2005 11:25	94 *RGC	30 €
2895/05	SANTIAGO GONZALEZ, MARIA	16779386	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	FERIAL	M 8658 VB	11/08/2005 12:30	94 *RGC	90 €
3273/05	SANZ FERNANDEZ, MARIA	16807273	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	BERNARDO ROBLES,	M 8463 JV	04/09/2005 10:46	171 *RGC	60 €
3017/05	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2217 D	19/08/2005 21:00	94 *RGC	60 €
3082/05	SOLADREO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAN JUAN DE	0536 CZR	25/08/2005 11:55	94 *RGC	60 €
3221/05	SORIANO AGUILAR, FRANCISCO	16789499	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	VA 8587 W	31/08/2005 12:00	94 *RGC	60 €
3262/05	STOICA STEFAN	X6384099	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 1948 G	03/09/2005 3:20	94 *RGC	30 €
3123/05	TRANSANZ SL	B42001750	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	2215 BMK	27/08/2005 2:57	171 *RGC	60 €
3148/05	TRANSANZ SL	B42001750	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	2215 BMK	28/08/2005 3:55	171 *RGC	60 €
2758/05	TUTOR ALONSO, ALBERTO	16797874	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	4688 BXJ	02/08/2005 13:35	94 *RGC	60 €
2902/05	VALERO HERNANDEZ, AARON	41526831	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL DE LA GUARDA	SO 2312 F	12/08/2005 11:25	94 *RGC	30 €
3030/05	VIEIRA VIEIRA, ELIANA ELENA	50065314	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	4961 BHP	22/08/2005 13:22	159 *RGC	30 €
3494/05	VIÑARAS MUÑOZ, ARTURO	72868839	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	JOSE TUDELA	SO 1224 G	23/09/2005 22:55	91 *RGC	91 €
3381/05	YOUCEF GOMEZ, SALIMA	72966734	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	CONCEPCIONES	SO 4675 D	13/09/2005 12:00	94 *RGC	30 €
2833/05	ZARZA VILLANUEVA, VICENTE	05571071	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	M 4766 OK	07/08/2005 1:45	94 *RGC	60 €

Total: 149. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 19 de enero de 2006.– El Secretario General, Mariano Andrés Aranda Gracia.

151

## QUINTANAS DE GORMAZ

### ANUNCIO SUBASTA DE MADERA

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la subasta anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 105 de fecha 14 de septiembre de 2005, para enajenar el aprovechamiento de tres lotes de madera del año 2005, por medio del presente anuncio se anuncia nueva subasta con los siguientes precios y condiciones.

AÑO 2005

#### LOTE Nº 1

NÚMERO Y ESPECIE: 2.338 Pies de P.pinaster (528 cerrados y 1.810 resinados), con un volumen inicial de 1.963 m<sup>3</sup> de madera con corteza, situados en el Tranzón 3, Cuartel A del monte nº 85.

PRECIO DE TASACIÓN: 43.186,00 euros.

PRECIO ÍNDICE: 69.563,75 euros.

FIANZA PROVISIONAL: 863,72 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

OTRAS CONDICIONES: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de "A Riesgo y Ventura".

#### LOTE Nº 2

NUMERO Y ESPECIE: 1.981 pies de p.pinaster (495 cerrados y 1.486 resinados), con un volumen inicial de 1.520 m<sup>3</sup> de madera con corteza, situados en el Tranzón 4, Cuartel B monte nº 85.

PRECIO DE TASACIÓN: 30.400,00 euros.

PRECIO ÍNDICE: 49.875,00 euros.

FIANZA PROVISIONAL: 608,00 euros..

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

OTRAS CONDICIONES: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de "A Riesgo y Ventura".

#### LOTE Nº 3

NUMERO Y ESPECIE: 655 pies de p. pinaster, (293 cerrados y 362 resinados) con un volumen inicial de 354 m<sup>3</sup> de madera con corteza, situados en el Tranzón 3, Cuartel U, del monte nº 289/290.

PRECIO DE TASACIÓN: 7.080,00 euros.

PRECIO ÍNDICE: 11.615,63 euros.

FIANZA PROVISIONAL: 141,60 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

OTRAS CONDICIONES: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de "A Riesgo y Ventura".

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado durante los días lunes y miércoles de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del perceptivo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o sábado el plazo terminará el primer día hábil siguiente).

**APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Las demás condiciones son las que aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 105, de fecha 14 de septiembre de 2005.

Quintanas de Gormaz, 16 de enero de 2006.- El Alcalde, Francisco Isla Casado. 176

## ESPEJA DE SAN MARCELINO

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	35.365,52 €
Impuestos indirectos: .....	7.744,68 €
Tasas y otros ingresos:.....	20.986,18 €
Transferencias corrientes: .....	29.661,24 €
Ingresos patrimoniales:.....	71.248,68 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	12.538,10 €
TOTAL INGRESOS:.....	177.544,40 €

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:.....	38.117,79 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	63.591,36 €
Gastos financieros:.....	300,00 €
Transferencias corrientes:.....	11.962,98 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	38.372,27 €
Transferencias de capital:.....	25.200,00 €
TOTAL GASTOS: .....	177.544,40 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino.

b) Personal laboral.

- Peón usos múltiples, 1.

1. Temporal.

b) Servicios Generales

- Peón usos múltiples, 1.

Espeja de San Marcelino, 16 de enero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 177

## VILLAR DEL RÍO

Por D. Pedro Cristian Sanz Pardo, con domicilio en Villar del Río, en representación de la Asociación Deportiva de Cazadores Cidacos, se solicita licencia ambiental para la legalización de la actividad cría de conejos, situada en el Polígono 2, paraje "Ermita de Santa Casilda" en este término municipal de Villar del Río (Soria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Villar del Río, 17 de enero de 2006.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 178

## NOLAY

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nolay, 17 de enero de 2006.- El Alcalde, José Luis Taranón Tejero. 179

## VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas



y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdespina, 17 de enero de 2006.- El Alcalde, Felisa Alcalde García. 180

## FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, en sesión celebrada el día 16 de enero de dos mil seis, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados ante la Asamblea General.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990, de 20 de abril.

Frechilla de Almazán, 16 de enero de 2006.- El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 183

---

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2005, y formado lo correspondiente Cuenta General que ha sido informado favorablemente, se expone al público, junto al informe que estará disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles desde esta publicación, para que los interesados puedan presentar durante los quince días y ocho más, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Frechilla de Almazán, 16 de enero de 2006.- El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 184

## NEPAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Nepas, adoptado en fecha 28 de noviembre de 2005, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Capítulo	Partida	Descripción	Euros
1	121-120	RETRIBUCIONES BASICAS .....	1.000
1	121-121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS .....	3.000
1	314-16205	SEGUROS .....	500
2	511-210	INFRAEST. Y BIENES NATURALES .....	15.000
2	432-212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. ....	9.000
2	121-22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE .....	500

Capítulo	Partida	Descripción	Euros
2	432-22100	ENERGIA ELECTRICA .....	1.000
2	422-22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO .....	200
2	521-22200	COMUNICACIONES .....	1.000
2	121-224	PRIMAS DE SEGUROS .....	2.000
2	451-22607	FESTEJOS POPULARES .....	9.000
2	442-22700	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS .....	2.000
2	121-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS .....	1.500
6	441-622	EDIFICIOS Y OTRAS CONST. ....	6.000
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA .....			51.700

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Nepas, 9 de enero de 2006.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 185

## CIDONES

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

No habiendo renovado su inscripción en el plazo señalado de dos años, se procederá a dictar Resolución motivada de la Alcaldía, a fin de declarar la caducidad de la misma y se acordará la baja.

Por cuanto antecede.

HE RESUELTO:

1º.- Acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Cidones, por caducidad, de Luis Antonio Benavides Calderón, con efectos desde la fecha de publicación de esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para conocimiento del interesado.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde.

Cidones, 10 de enero de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). Ante mí, la Secretaria, (Ilegible). 186

## BERLANGA DE DUERO

### MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 28 de octubre de 2005, por el que se acordó la modificación de diversas normas y ordenanzas fiscales reguladoras, conforme a las previsiones del art. 17,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican los textos literales de las modificaciones acordadas:

ORDENANZA REGULADORA Nº 1  
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

*Artículo 4º.- (Nueva redacción)*

Además de los supuestos de exención previstos en el art. 62 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estarán exentos:

- a) El inmueble o inmuebles de titularidad pública, destinados específicamente a la asistencia sanitaria.
- b) Los bienes inmuebles urbanos cuya cuota líquida individual no supere los 4 €.
- c) Los bienes inmuebles rústicos cuya cuota líquida agrupada, según el artículo anterior, no supere los 4 €.

ORDENANZA REGULADORA Nº 3  
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

*Artículo 2º.- (Nuevo artículo)*

Tendrán una bonificación sobre la cuota líquida del 100 por 100, los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Los interesados presentarán una solicitud con la documentación pertinente, con anterioridad al 1 de enero del año en que surta efectos.

ORDENANZA REGULADORA Nº 6  
TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

A) Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determina en función de la naturaleza y el destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicara la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda unifamiliar: 35,13 € anuales
- b) Tabernas, bares, cafés, pubs, discotecas, y salas de fiestas que no sirvan comidas: 156,13 € anuales
- c) Hoteles, Pensiones, residencias, hostales y casas de huéspedes con servicio de restaurante y en su caso bar: 429,48 € anuales.
- d) Comercios al por menor de artículos comestibles, carnicerías, pescaderías etc.: 144,44 € anuales.
- e) Demás locales donde se ejerza cualquier comercio, arte o profesión Ejem: oficinas administrativas, bancarias, peluquerías, despachos profesionales, lavanderías, ferreterías, droguerías, papelerías, farmacias: 46,63 € anuales.
- f) Talleres mecánicos o similares: 47,00 € anuales.
- g) Escuela Hogar: 195,16 € anuales.
- h) Contenedores uso privativo: 50,18 € mensuales.

ORDENANZA REGULADORA Nº 7  
TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:

*Artículo 5º.- Cuota Tributaria.*

1.- La cuota tributaria correspondiente a la licencia o autorización de acometida a la red general de abastecimiento se exigirá por una sola vez en la cantidad fija de 109,75 €.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del Servicio de abastecimiento se determina conforme las siguientes tarifas.

Por cuota de abono al semestre: 8,73 €.

Por cuota de mantenimiento al semestre: 4,12 €.

Por cada metro cúbico consumido: 0,34 €.

A estas cuotas se añadirá el IVA correspondiente.

ORDENANZA REGULADORA Nº 8  
TASA DE ALCANTARILLADO:

*Artículo 5º.- Cuota Tributaria.*

1.- La cuota tributaria correspondiente a la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez en la cantidad fija de 41,75 €.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del Servicio de alcantarillado se determina en función de la cantidad de agua consumida en m<sup>3</sup> conforme las siguientes tarifas:

De 0 a 50 m <sup>3</sup> de consumo.....	7,44 € al semestre.
De 51 a 100 m <sup>3</sup> de consumo.....	10,89 € al semestre.
De 101 a 150 m <sup>3</sup> de consumo.....	14,67 € al semestre.
De 151 m <sup>3</sup> en adelante.....	21,94 € al semestre.

ORDENANZA REGULADORA Nº 10  
TASA DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

*Artículo 5º.- Cuota Tributaria.*

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso: 10 € al año.

Los titulares de las licencias de vados deberán proveerse de la placa de señalización adecuada en el Ayuntamiento abonando el importe de la misma.

ORDENANZA REGULADORA Nº 14  
TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO Y OTROS LOCALES MUNICIPALES:

(Nueva denominación)

Anexo de tarifas:

(Nueva redacción) e) UTILIZACIÓN LUCRATIVA DE LA CASA DE CULTURA Y OTROS LOCALES MUNICIPALES:

Por día o fracción: 6 €

Si se utiliza iluminación artificial, más un plus de: 2 €

Si se utiliza la calefacción, más un plus de: 4 €

NORMA REGULADORA Nº 1  
PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(Nueva denominación)

*Artículo 3º.- Cuantía.*

La cuantía del precio público regulado en esta norma reguladora será el siguiente:

Por cada fotocopia tamaño DIN A-4 se cobrará un importe de: 0.10 €.

Por cada fotocopia tamaño DIN A-3 se cobrará un importe de: 0.20 €.

Por cada hoja de Fax enviada se cobrará un importe de: 0.30 €.

Por cada Certificación Catastral expedida: 0,60 €.

Berlanga de Duero, 31 de diciembre de 2005.– El Alcalde,  
Álvaro López Molina.

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO-JALÓN

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006 aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 27 de diciembre del 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del R.D.L antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Almazán, 10 de enero de 2006.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Jesús Gáñan Millán. 200

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

#### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

*ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 29 de agosto de 2005, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Berlanga de Duero, promovida por D. Santiago Pascual Franco y D<sup>a</sup> Heliadora Sacristán Vesperinas. Expte. 112/05.U.*

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 29 de agosto de 2005, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 21 de julio de 2005, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 1 ejemplar de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 25 de octubre de 2004 el Ayuntamiento de Berlanga de Duero, remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 29 de octubre de 2004, procede a emitir el informe que previenen que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, así como el envío de un ejemplar al Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de abril de 2005.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L. de 19 de mayo de 2005, **Boletín Oficial de la Provincia** de 4 de mayo de 2005, y en el periódico Heraldo de Soria de 27 de abril de 2005.

VII. En el expediente consta certificación del Secretario de la Corporación, acreditativa de que durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

VIII. El 24 de junio de 2005, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación provisional de la modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales, relativa a la modificación de la delimitación de suelo urbano del núcleo de Morales.

IX. La Modificación Puntual es promovida por D. Santiago Pascual Franco y D<sup>a</sup> Heliadora Sacristán Vesperinas, y redactada por el Arquitecto D. Román Gonzalo Herrero. Plantea la ampliación de la delimitación de suelo urbano del núcleo de Morales, agregado de Berlanga de Duero, incorporando como suelo urbano consolidado las parcelas catastral 5099, polígono 62, con una superficie aproximada de 978 m<sup>2</sup>, y la parcela 57192 ya edificada. Son colindantes con la actual delimitación y tienen acceso desde la calle Real. Para su ordenación detallada se propone la aplicación de la ordenanza 10. Núcleos Rurales (NR).

X. Se justifica en la dotación de servicios de que disponen actualmente ambas parcelas, estando una de ellas ya edificada.

XI. En la normativa vigente estas parcelas se clasifican como suelo rústico común.

Con base en los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Berlanga de Duero se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente con fecha 17 de junio de 1999.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2 y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

– Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Berlanga de Duero.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en C/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

## ANEXO

### MEMORIA

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DE BERLANGA DE DUERO PARA CORRECCIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL NÚCLEO RURAL DE MORALES

*EMPLAZAMIENTO:* C/ REAL S/N. MORALES. BERLANGA DE DUERO, SORIA  
*PROPIETARIO:* D. SANTIAGO PASCUAL FRANCO. Dña. HELIODORA SACRISTÁN VESPERINAS.

*ARQUITECTO:* D. ROMÁN GOZALO HERRERO.

#### 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 1.1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
- 1.2.- ANTECEDENTES Y NORMATIVA URBANÍSTICA.
- 1.3.- FUNDAMENTOS.
- 1.4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. DESCRIPCIÓN
- 1.5.- DOCUMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

#### 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- 2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 2.2.- REGIMEN DEL SUELO Y GESTIÓN
- 2.3.- ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN
- 2.4.- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD
- 2.5.- ORDENANZA DE APLICACIÓN
- 2.6.- CONCLUSIÓN

#### 3.- PLANO ACOTADO.

#### 4.- MEMORIA FOTOGRAFICA.

#### 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

##### 1.1.- OBJETO DE PROYECTO.

Se redacta la presente propuesta de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Berlanga de Duero (Soria) por el arquitecto D. Román Gonzalo Herrero, colegiado en el C.O.A.C.Y.L.E. con el nº 1023, por encargo de D. Santiago Pascual Franco con NIF: 01.109.586-C con domicilio en la C/ Machel nº 26, esc.C , 4º, puerta 1ª, de Villaverde Bajo (Madrid).

La modificación que se propone tiene por objeto la corrección de la actual Delimitación de Suelo Urbano del Núcleo Urbano-Rural (NR) de Morales, incluyendo en dicha delimitación y por lo tanto dando la clasificación de urbano a una parcela del catastro de rústica, que cumple las condiciones establecidas en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, para ser considerado como tal.

##### 1.2.- NORMATIVA URBANÍSTICA. ANTECEDENTES

El Planeamiento vigente para el Municipio de Berlanga de Duero que comprende el Núcleo Urbano- Rural de Morales, son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal publicadas en el **Boletín de la Provincia de Soria** el día 4 de octubre de 1999.

El Término Municipal de Berlanga de Duero comprende dentro de su territorio además del núcleo urbano de Berlanga, varios núcleos que se han denominado como Núcleos Urbano-Rurales de pequeñas dimensiones entre los que se halla Morales, para los cuales las Normas Subsidiarias establecen la delimitación del suelo urbano consolidado y efectivamente servido por las redes de infraestructuras, clasificando los terrenos exteriores a la delimitación como suelo rústico, y los ordena dentro de la Zona 10 para la que define la Ordenanza específica de aplicación.

##### 1.3.- FUNDAMENTOS.

Las Modificaciones de las Normas Subsidiarias están contempladas en el punto 1.4 del Capítulo I de las mismas. Se encuentra recogida su regulación asimismo en el art. 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Con relación al apartado 2 de dicho art. 58, la presente Modificación contiene las determinaciones y la documentación necesaria para su finalidad específica, así como la justificación y el análisis de la influencia de la modificación en el Municipio.

##### 1.4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

La presente propuesta de Modificación tiene por objeto la corrección de los terrenos incluidos en la Delimitación de suelo urbano establecida en las N.N.S.S. para el núcleo urbano-rural de Morales.

Se pretende la ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano con la inclusión de la parcela 5099 del Polígono 62 del Catastro de rústica, (ortofoto E-504050901), propiedad de D. Santiago Pascual Franco y Dña. Heliodora Sacristán Vesperinas, situada en la prolongación de la Calle Real en su conexión con la carretera de Berlanga, en la zona denominada El Calvario, de forma sensiblemente rectangular de dimensiones aproximadas de 37,50 x 24.00 mts con fachada de 37,50 mts a dicha vía, y una superficie de 978 m<sup>2</sup>. La parcela se halla situada en la periferia e inmediatamente contigua al casco urbano, linda al oeste con la actual límite del casco urbano, (manzana 56197) y al este con la parcela del catastro de urbana, manzana nº 57192 que se halla aislada y fuera de la delimitación del núcleo.

La actual situación mantiene una laguna de suelo rústico (la parcela 5099) entre parcelas urbanas. Con la nueva Delimitación propuesta se lleva hasta el borde exterior de la parcela del catastro de urbana nº 56192 cerrando por lo tanto el núcleo urbano como se refleja en los planos adjuntos.

La aprobación de esta Modificación traerá consigo la Clasificación de los terrenos señalados como suelo Urbano



Consolidado, con los Derechos y Deberes que se establecen en los art. 17 y 18 para el régimen de esta clase de suelo.

La parcela cuenta con todas las condiciones para ser considerada como suelo urbano Consolidado: pertenecen a un núcleo de población y cuentan con vía de acceso pavimentada por la propia C/ Real, por la que discurren también las redes de saneamiento, red de agua sanitaria y suministro de energía eléctrica, contando por lo tanto con todos los servicios necesarios.

Por su ubicación, al encontrarse situada entre fincas urbanas y sus características similares a las del resto incluidas en el límite del suelo urbano del Núcleo Rural, se pretende su integración en el mismo con las mismas condiciones de Volumen, condiciones de uso y estéticas que las establecidas en las Normas Subsidiarias Municipales para la Zona 10 NUCLEOS RURALES (NR).

#### 1.5.- DOCUMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Se aporta la siguiente documentación:

Memoria Descriptiva y Justificativa

Memoria fotográfica

*Planos del estado actual:*

Plano de Clasificación del Suelo de las NNSS

Plano de Infraestructuras: Abastecimiento de aguas

Plano Catastral Urbano. Estado actual

*Planos de la Modificación:*

Plano de Clasificación del suelo Propuesto en la Modificación

Plano acotado de los terrenos reclasificados.

Los planos de la Modificación serán los planos definitivos a sustituir por los originales en la Documentación de las NNSS.

#### 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

##### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

La corrección de la Delimitación de suelo urbano establecida en las N.N.S.S. para el núcleo urbano-rural de Morales con su ampliación, se justifica en el hecho de que ciertos terrenos que quedan fuera de la delimitación, les corresponde realmente la clasificación de suelo urbano consolidado de acuerdo con la definición aplicada a esta clase de suelo.

Según el Art.11 de la Ley 5/99 del Capítulo II, Clasificación del Suelo: Tendrán la consideración de suelo urbano los terrenos que, formando parte de un núcleo de población cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Los terrenos que cuenten con acceso rodado integrado en la malla urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, en condiciones suficientes y adecuadas para servir a las construcciones e instalaciones que sobre ellos permita el planeamiento.

b) Los terrenos que estén ocupados por la edificación en al menos la mitad de los espacios aptos para la misma, conforme a la ordenación que establezca el planeamiento.

c) Los terrenos urbanizados conforme al planeamiento urbanístico.

Y tendrá la categoría de Suelo Urbano Consolidado, el constituido por los solares y demás terrenos aptos para su uso

inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, así como los terrenos que puedan alcanzar dicha aptitud mediante actuaciones aisladas”.

Los terrenos señalados cuentan con todas las condiciones para ser considerada como suelo urbano Consolidado: vía de acceso pavimentada por la propia C/ Real, por la que discurren también las redes de saneamiento, red de agua sanitaria y suministro de energía eléctrica, contando por lo tanto con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar.

#### 2.2.- RÉGIMEN DEL SUELO Y GESTIÓN.

De acuerdo con el Art. 17 de la Ley 5/1.999, los propietarios de terrenos clasificados como suelo Urbano Consolidado tienen derecho al aprovechamiento real resultante de aplicar directamente a la parcela la determinaciones del planeamiento urbanístico, en este caso las establecidas en la Ordenanza de aplicación correspondientes a la Zona 10. Los propietarios materializarán el aprovechamiento directamente sobre sus parcelas o previa normalización de fincas.

De acuerdo con el art. 18.2 de la misma Ley, “en suelo urbano consolidado, los propietarios deberán completar a su costa la urbanización para que los terrenos alcancen la condición de solar. A tal efecto deberán costear los gastos de urbanización precisos para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas, ejecutar en su caso las obras correspondientes y ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento. Asimismo deberán edificar los solares en las condiciones que señalen el planeamiento y la licencia urbanística”.

En el art. 69 de la Ley se establece la Gestión de actuaciones aisladas, estas pueden tener por objeto la gestión pública o privada de completar la urbanización de parcelas de suelo urbano, a fin de que alcancen la condición de solar, si aún no la tuvieran.

Conforme al art. 70 las actuaciones aisladas privadas pueden ejecutarse por los propietarios del suelo urbano consolidado sobre sus propias parcelas sin más requisito que la obtención de la licencia urbanística correspondiente, en la que se impondrán las condiciones para asegurar que las parcelas alcancen la condición de solar.

#### 2.3.- ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

El Núcleo Urbano-Rural de Morales pertenece al término Municipal de Berlanga de Duero que tiene una población de 988 habitantes.

La corrección de clasificación de suelo urbano que se presenta en la modificación supone un pequeño incremento del suelo urbano considerado en las vigentes NNSSS y de muy poca relevancia, tratándose de dos parcelas de poca superficie. Las Infraestructuras existentes tienen la capacidad suficiente para dar servicio a este pequeño incremento, se encuentran inmediatamente contiguas al núcleo urbano delimitado y tienen la Clasificación de Suelo Rústico común sin ningún nivel de protección.

#### 2.4.- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD.

Se cumplen las condiciones expresadas en el art. 36 sobre Sostenibilidad y protección del medio ambiente, dado que se le asigna la Ordenanza Zona 10, el mismo para todo el núcleo

rural, se cumple el apartado a) En suelo urbano Consolidado el aprovechamiento de las parcelas y sus parámetros, tales como la altura, el volumen, y el fondo edificable, no superarán los niveles que sean característicos de la edificación y construida legalmente en su entorno" Y b) "En suelo urbano consolidado cuando ya existan más de 100 viviendas ó 15.000 m<sup>2</sup> construidos por hectárea, el planeamiento no podrá contener determinaciones de las que resulte un aumento del aprovechamiento o de la densidad de población totales", puesto que la densidad existente en el núcleo de Morales es menor de 100 viviendas o 15.000 m<sup>2</sup> construidos por hectárea.

#### JUSTIFICACIÓN DE ESPACIOS LIBRES:

Se cumple asimismo el estándar de Espacios Libres de 5 m<sup>2</sup>/habitante previsto en la Ley, que se cumple sobradamente. En las NNSS de Berlanga de Duero se describe una superficie de 21.300 m<sup>2</sup> de espacios libres, cumpliéndose el estándar para una población de 4.260 habitantes, que es muy superior al actual censo de 988 habitantes.

La presente Modificación supone un aumento insignificante de suelo urbano que no merma la relación de superficie de espacios libres por habitante, ya que el número de habitantes censados en Morales es de 76, el sistema de espacios libres se cumple para un número de habitantes muy superior al del censo actual.

#### 2.5.- ORDENANZA DE APLICACIÓN: ZONA 10 NUCLEOS RURALES.

La Ordenanza establecida por las Normas Subsidiarias de Berlanga de Duero para la Zona 10 es la siguiente:

##### Condiciones de Volumen:

- a) Tipo de Edificación: Manzana cerrada o compacta Edificación aislada, agrupada o pareada
- b) Alineaciones y Rasantes. Retranqueos:

Se respetarán en general, las alineaciones exteriores existentes configuradas por las edificaciones y cerramientos actuales, o en su caso por los límites de propiedad, debiendo existir en este caso al menos una distancia de 3.50 mts. al eje del viario al que de frente.

##### c) Fondo edificable:

El fondo edificable en altura para edificación en manzana o en hilera (sin retranqueo) a partir de la alineación de la edificación, será de 14 mts como máximo, el resto de los terrenos tendrá la consideración de espacio libre no edificable de uso y dominio privado.

##### d) Altura de la Edificación:

La altura de la edificación será de dos plantas (baja + una) con 6,00 mts de altura máxima (altura de cornisa) y 9 mts de altura de cumbrera.

##### e) Parcela mínima:

Para edificación en manzana o en hilera: no se determina parcela mínima.

Para edificación aislada o adosada: 250 m<sup>2</sup>.

##### f) Aprovechamiento:

En el caso de edificación en manzana cerrada, el resultante de aplicar la altura permitida al fondo máximo edificable, determinado en 14 mts.

En edificación aislada o pareada: 0,75 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Se autoriza la utilización del espacio bajo cubierta como pieza habitable.

##### Condiciones de Uso

a) Uso Residencial: permitidas todas las clases de categorías (vivienda unifamiliar y colectiva así como residencia comunitaria).

b) Uso Dotacional: Permitidas únicamente las clases:

1. Equipamiento Comunitario en sus tipos: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8.
2. Servicios Terciarios en todos sus tipos y situaciones.
3. Turismo en sus tipos 3.1 y 3.2 en todos sus tipos.

c) Uso de Industria: Permitida la clase talleres e Industria vinculada a explotaciones agropecuarias en edificio exclusivo o compartido. En todo caso el tipo de edificación será aislado y deberán cumplirse las condiciones de volumen y estéticas que se determinan en esta Ordenanza.

d) Agropecuario: Se estará a lo que se determina en el punto c anterior.

##### Condiciones Estéticas

Además de las Normas Generales de Protección se deberán cumplir las siguientes.

a) No se permiten cuerpos volados cerrados, los miradores ni las terrazas. Únicamente y en edificios de dos plantas podrá ejecutarse la planta primera con un pequeño vuelo sobre la baja (20 cmt máximo) a la manera tradicional, sobre durmiente y estructura de madera vista, si tal solución constructiva aparece en los edificios del entorno. Los balcones que se autorizan podrán realizarse sin vuelo o con vuelo prohibiéndose en este caso losas con canto superior a 7 cmt.

b) No se permiten barandillas de fábrica ni celosía cerámica o de hormigón, únicamente se permiten de cerrajería o madera a la manera tradicional.

c) La composición y forma de los huecos de fachada tanto en planta de pisos como en planta baja que se diseñarán conjuntamente, se adecuará al entorno existente debiendo prevalecer en todo caso el macizo sobre el hueco. En las puertas de cochera, la anchura máxima del hueco será de 2,50 mts.

d) Únicamente se autoriza como material de acabado de fachada el ladrillo tipo rústico y aparejo tradicional, y el enfoscado y pintado con o sin la estructura de madera vista, los tonos de la pintura de fachada deberán acomodarse a los de la edificación tradicional, en general de colores terrosos.

e) La cubierta será en todo caso inclinada a fachada y patio rematada con alero o cornisa (máximo vuelo 60 cts.) pendiente máxima del 40% y terminación de teja cerámica curva. Se prohíben los quiebros en la misma, las mansardas y las buhardillas realizándose la iluminación del espacio bajo la misma mediante lucernarios situados en el propio faldón.

f) Se prohíben los letreros luminosos por encima de la planta baja y en todo caso serán a base de letras sueltas y metálicas. Se prohíben los letreros perpendiculares a fachadas excepto las tradicionales banderolas.

g) En general en los edificios de nueva planta se incorporarán los elementos de interés procedentes de la existente

que se derriba y en concreto los zócalos de piedra, pilares, cercados, cornisas, acabados, etc...

#### 2.6.- CONCLUSIÓN.

Se propone, en la presente Modificación puntual, pues el reconocimiento del carácter urbano de la parcela catastral rústica nº 5099 del polígono 62, dado que cumple las condiciones establecidas en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para ser clasificada dentro del límite del Suelo Urbano, y la consiguiente corrección de la delimitación actual del suelo urbano para la inclusión de la misma.

En Berlanga de Duero (Soria) a 22 de mayo de 2003. Fdo. La Propiedad: D. Santiago Pascual Franco, Dña. Heliadora Sacristán Vesperinas. El arquitecto: Román Gonzalo Herrero.

#### RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

##### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

##### PLANOS:

Planos de Información:

Plano nº 1: Plano catastral (Estado actual).

Plano nº 2: Red de abastecimiento de agua (Estado actual).

Plano de Ordenación:

Plano nº 0.7-2: Núcleo rural de Morales. Calificación del suelo, zonificación y catálogo de bienes protegidos. (Estado propuesto).

Plano nº 0.7-2: Núcleo rural de Morales. Calificación del suelo, zonificación y catálogo de bienes protegidos. (Estado actual).

Soria, 24 de enero de 2006.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 195

---

## SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 19 de diciembre de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Sustitución de los CTI 42A029 y 42A049 situados en C/ El Belimbre y Ctra. SO-V-3201 por CT prefabricados Man. exterior 400 KVA y reposición de la red de baja tensión en T.M. de Santa María de Huerta (Soria). Expediente N° 9.123-48/2005.*

Con fecha 19 de diciembre el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Unión Fenosa, S.A.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y

desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Unión Fenosa, S.A., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución del transformador aéreo sito en la C/ Belimbre y del tramo aéreo de alimentación de 55 m. desde el apoyo nº 53 de la línea de media tensión existente por un C.T. en caseta prefabricada, con un transformador de 400 KVAS relación 15 kV/B-2 y una línea subterránea bajo tubo para entrada y salida desde el apoyo citado.

- Sustitución del transformador aéreo en apoyo de fin de línea sito junto a la Ctra. SO-V-3201, por otro en caseta prefabricada junto al apoyo, con acometida subterránea, transformador de 400 KVAS relación 13 kV/b-2.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la co-

